



---

# MEMORIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

---

2023





<b>1. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER .....</b>	<b>3</b>
1.1. FINES Y FUNCIONES .....	3
1.2. MARCO JURÍDICO .....	4
1.3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER .....	7
1.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL .....	8
1.5. RECURSOS HUMANOS .....	9
<b>2. FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES.....</b>	<b>10</b>
<b>3. PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
3.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	11
3.2. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.....	13
<b>4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO     Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJER .....</b>	<b>18</b>
4.1. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO .....	18
4.2. EMPLEO Y FORMACIÓN .....	19
<b>5. ACTUACIONES DEL IAM EN 2023 EN MATERIA DE PREVENCIÓN     Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA .....</b>	<b>35</b>
5.1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.....	35
5.2. ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	42
5.3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	44
<b>6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES.....</b>	<b>66</b>
6.1. CONVENIOS .....	66
6.2. SUBVENCIONES .....	74
<b>7. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS .....</b>	<b>76</b>
7.1. ESTADO DE INGRESOS.....	76
7.2. ESTADO DE GASTOS.....	77



# 1. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

## 1.1 FINES Y FUNCIONES

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo, regulado por la **Ley 2/1993, de 19 de febrero** por la que se crea. En la actualidad, según se establece en el art.5.2 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Departamento del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, está adscrito al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

### A) FINES:

Los fines del Instituto están orientados a la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva de ambos sexos y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, cultural económica y social.

Dentro de este ámbito de intervención destacan todas aquellas acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Son fines del Instituto Aragonés de la Mujer:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de hombres y mujeres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.
- Prevenir y Erradicar la violencia ejercida contra la Mujer.

### B) FUNCIONES:

Son funciones del Instituto Aragonés de la Mujer:

- Planificar, elaborar y coordinar la política para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual deberá elaborar y mantener actualizado, un banco de datos que sirva de base para la investigación. Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, promoviendo en su caso, las reformas legislativas necesarias o la anulación de cuantas normas puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.
- Emitir informes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a las mujeres, sean promovidas por el Gobierno de Aragón.



- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en los aspectos que afecten en las materias reguladas por la Ley de creación del IAM, así como fomentar la participación de las mujeres en los foros internacionales.
- Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres, estimulando su asociacionismo.
- Impulsar la participación política, empresarial y laboral de las mujeres, promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de las mujeres y en particular de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.
- Informar a la ciudadanía y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de las mujeres, realizando campañas sobre información sexual, planificación familiar, prevención de enfermedades específicas de las mujeres y, en general sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.
- Fomentar, en colaboración con los Departamentos del Gobierno de Aragón afectados, el acceso a una vivienda digna, principalmente de las mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Coordinar la realización de sus programas con los de otras Administraciones Públicas, promoviendo iniciativas y colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.
- Cualquier otra función relacionada con sus fines que se le pudiera encomendar.

## 1.2 MARCO JURÍDICO

### NORMATIVA INTERNACIONAL

- LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CETFDICM), tratado internacional adoptado en Nueva York al 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificado por España el 16 de diciembre de 1983.
- DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993



- LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing recoge la expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.
- EL CONVENIO DE ESTAMBUL, 2011, RATIFICADO POR ESPAÑA EN 2014 Y LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, DICIEMBRE DE 2017, establecen que para prevenir y combatir la violencia contra la mujer se incluirán todos los actos de violencia basados en el género, ampliando el concepto de violencia de género a la ejercida por el hombre sobre la mujer por el simple hecho de serlo, independientemente de que exista o no relación de pareja, como ya lo hiciera la normativa aragonesa en 2007.

#### NORMATIVA ESTATAL

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 (art.9.2 y art.14).
- LEY 27/2003 reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.
- LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA- DE GÉNERO.
- DECRETO 1452/2005, de 2 de diciembre por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- REAL DECRETO - LEY 1917/2008 por el que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- REAL DECRETO-LEY 9/2018 de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- REAL DECRETO-LEY 6/2019, de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
- LEY 3/2019, de 1 de marzo de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.



- [REAL DECRETO 901/2020](#), de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2020 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [REAL DECRETO 902/2020](#), de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- [LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO](#), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- [LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO](#), por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

#### NORMATIVA AUTONÓMICA

- [LEY 2/1993, DE 19 DE FEBRERO](#), por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- [DECRETO 14/1993, DE 9 DE MARZO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN](#), por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.
- [DECRETO 8/2005, DE 11 DE ENERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN](#), de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.
- [LEY ORGÁNICA 5/2007, DE 20 DE ABRIL](#) de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón (artículo 71. 37ª).
- [LEY 4/2007, DE 22 DE MARZO](#) de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- [DECRETO 219/2009, DE 15 DE DICIEMBRE](#), del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de violencia sobre la Mujer.
- [LEY 4/2018 DE 19 DE ABRIL](#), de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [LEY 7/2018, DE 28 DE JUNIO](#) de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- [DECRETO 154/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE](#) del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento que regula el Foro aragonés contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual
- [DECRETO 19/2020, DE 26 DE FEBRERO](#) del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.
- [DECRETO 72/2021, DE 2 DE JUNIO](#), del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la igualdad.



- [LEY 3/2021, DE 20 DE MAYO](#), por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.
- [DECRETO 72/2021, DE 2 DE JUNIO](#), del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, así como la designación de las personas que integran dicha Comisión.

### 1.3 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

#### A) ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Según lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, los órganos de dirección del mismo son: el Consejo Rector y la Dirección.

El reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer, aprobado por Decreto 14/1993, de 9 de marzo, desarrolla ambos órganos.

- **EL CONSEJO RECTOR**

Es el órgano superior de dirección, presidido por la Consejera del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, Tomasa Hernández Martín y cuya Vicepresidencia la ostenta la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, María Fe Antoñanzas García.

Así mismo forman parte del Consejo todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, representados por un vocal. De igual manera, forma parte del Consejo un representante de cada uno de los partidos políticos presentes en las Cortes de Aragón.

También componen el Consejo, en calidad de vocal, tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de las mujeres, designadas por el Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta de las asociaciones de mujeres del ámbito territorial de nuestra Comunidad.

Las funciones del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer son:

- o La planificación y coordinación de la política de la mujer, estudiando los objetivos a alcanzar y elaborando, al comienzo de cada legislatura un Plan de actuaciones, con indicación de los instrumentos necesarios a utilizar.
- o Promover e impulsar todos aquellos programas, planes y actuaciones que incrementen la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.
- o Elaborar con carácter anual un informe sobre la situación de la mujer en Aragón.



- Redactar asimismo con carácter anual, una memoria sobre las actuaciones y gestión desarrollada por el Instituto que se rendirá al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

- **LA DIRECCIÓN**

Será nombrada con categoría de Director/a General, por acuerdo del Gobierno de Aragón, entre las personas especialmente idóneas para la realización de los cometidos atribuidos al Instituto. Se le atribuyen las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto, dirección de personal y servicios, así como las que le asignen el Presidente o el Consejo.

B) ÓRGANOS COLEGIADOS

- **EL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**, que tiene como objetivos:
  - Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
  - Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
  - Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas.
- **LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL**, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales y la Comisión Interdepartamental para la igualdad.

#### 1.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL

El Instituto Aragonés de la Mujer está conformado por los Servicios Centrales con sede en Zaragoza, las Delegaciones en Huesca y Teruel. Así mismo, a través de convenios de colaboración con las comarcas, se prestan servicios en los Centros Comarcales de Información, orientación, asesoramiento y atención especializada dirigidos a la mujer con especial atención a las víctimas de violencia.

##### HUESCA:

Comarca de la Ribagorza, Graus; Comarca de Sobrarbe, L'Aínsa; Comarca de Somontano de Barbastro, Barbastro; Comarca de La Jacetania, Jaca; Comarca de Cinca Medio, Monzón; Comarca del Alto





Gállego, Sabiñánigo, Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca Fraga; Comarca de los Monegros, Sariñena, la Comarca de La Litera/La Llitera, Binéfar y la Comarca de la Hoya de Huesca, Huesca.

#### TERUEL:

Comarca del Bajo Aragón, Alcañiz; Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, Andorra; Comarca de Jiloca, Calamocha; Comarca de Cuencas Mineras, Utrillas; Comarca de Gúdar-Javalambre, Mora de Rubielos; Comarca del Matarraña/Matarranya, Valderrobres; Comarca del Maestrazgo, Castellote; Comarca de la Sierra de Albarracín, Albarracín, la Comarca del Bajo Martín, La Puebla de Híjar y la Comarca Comunidad de Teruel, Teruel.

#### ZARAGOZA:

Comarca de la Comunidad de Calatayud, Calatayud; Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, Caspe; Comarca de Campo de Daroca, Daroca; Comarca de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros; Comarca de Tarazona y el Moncayo, Tarazona; Comarca de Valdejalón, La Almunia de Doña Godina; Comarca del Aranda, Illueca; Comarca de Campo de Belchite, Belchite; Comarca de la Ribera Alta del Ebro, Alagón ; Comarca de Campo de Cariñena, Cariñena; Comarca de la Ribera Baja del Ebro, Quinto de Ebro y la Comarca de Campo de Borja, Borja.

Estos Centros Comarcales fueron puestos en funcionamiento a raíz de lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

Fundamentalmente, sus objetivos son proporcionar a las mujeres la información y asesoramiento que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

### 1.5. RECURSOS HUMANOS

Según la relación de puestos de trabajo en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la dirección del organismo, se contabilizan 25 puestos.

#### HUESCA

1 Jefatura de sección, 1 trabajador/a social y 1 administrativo.

#### TERUEL

2 trabajadores sociales y un auxiliar administrativo.



## ZARAGOZA

1 Secretario/a General, 5 jefaturas de sección, 1 administradora superior, 3 trabajadoras Sociales, 1 psicóloga, 1 documentalista, 2 jefas de negociado, 2 administrativos/as, 1 secretaria de dirección, 1 auxiliar administrativa/o y 1 personal de servicios auxiliares.

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza, Huesca.
- Fundación Rey Ardid: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Teruel.
- Zaintzen: Atención Social de Guardia.
- Atenzia S.A.: Atención Social de Guardia (hasta 18/06/23).
- Atenzia S.A.: Teléfono 24 horas y Dispositivos de Alarma del IAM: Atenzia S.A.
- Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia.
- ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas.
- Instituto Bienestar: Servicio de atención psicológica a menores en Zaragoza.
- Instituto Bienestar: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.
- Adcara: Servicio Espacio.

## 2. FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES

El Instituto Aragonés de la Mujer, expresa el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres mediante la organización de actos que así lo manifiestan los días específicos señalados al efecto:

- 8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema "**Para todas, todo**".
- 15 DE OCTUBRE: Día Internacional de la Mujer Rural "**Mucho por Descubrir**".
- 25 DE NOVIEMBRE: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema "**En tu entorno pasa**". El 57,3% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido algún tipo de violencia.



## 3. PLANIFICACIÓN

### 3.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Se elaboran y ejecutan medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, para lo cual se impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos eliminando cualquier forma de discriminación, en el marco de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Actualmente está vigente el II Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Aragón (2021-2024), que tiene como eje fundamental el principio de interseccionalidad, el reconocimiento a las múltiples formas de desigualdad y discriminación que sufren algunas mujeres por sus condiciones o su situación vital.

Este plan también quiere reconocer la función social y económica del trabajo doméstico y de cuidados de personas en situación de dependencia, así como las actividades feminizadas sin remuneración ni reconocimiento profesional, como se refleja en el estudio realizado sobre el valor del trabajo de los cuidados no remunerados en el Producto Interior Bruto de Aragón, y varias medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

Asimismo, el uso integrador y no sexista del lenguaje debe de observarse en todos los Ejes del Plan. Además de tener fundamentos lingüísticos, tiene objetivos sociales como el de dar visibilidad social a la diversidad de género, logrando de esta manera una sociedad más igualitaria y transparente desde el punto de vista del género lingüístico.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, se estructura en cinco ejes que comprenden grandes áreas de actuación para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Aragón. Aunque el Instituto Aragonés de la Mujer ha tenido un papel principal en el desarrollo e impulso del Plan en estos dos años de vigencia, debe señalarse la importante implicación de los diferentes departamentos y organismos autónomos que han realizado un evidente esfuerzo por integrar la igualdad de género en el ámbito de su actividad.

Los **EJES DE ACTUACIÓN** con sus objetivos son los siguientes:

1. Coordinación Institucional
2. Participación y transformación social
  - 2.1. Sensibilización de toda la sociedad
  - 2.2. Juventud



- 2.3. Medios de comunicación y publicidad
- 2.4. Cooperación al desarrollo con perspectiva de género
- 3. Sistema educativo, cultura, ciencia y sociedad del conocimiento
- 4. Estado de bienestar con perspectiva de género
  - 4.1. Calidad de vida, salud y deporte
- 5. Economía y Empleo
  - 5.1. Empleo e Igualdad
  - 5.2. Igualdad y medio rural
  - 5.3. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

En las Recomendaciones incluidas en el *“Informe de evaluación final del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Aragón 2017-2020”* se señalaba la importancia de la creación de las Unidades de Igualdad de Género en los departamentos y organismos autónomos que carecían de ellas, así como su participación en la Comisión Interdepartamental para la Igualdad. A fecha de 31 de diciembre de 2022 estaban creadas todas estas Unidades, formando parte de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad como vocales.

Durante el año 2023 se han realizado sesiones de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, en las que se han constituido Comisiones de seguimiento para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en la ciudad de Zaragoza, debates sobre la posibilidad de modificación del procedimiento de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la violencia de Género en Zaragoza.

La Recomendación de seguir profundizando en la sensibilización y la formación en igualdad de género, ha tenido su cumplimiento en varios Ejes y particularmente en el Eje 2 “Participación y transformación social”. El Instituto Aragonés de la Mujer ha impulsado la formación específica en igualdad de género a través de cursos tanto en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública, como con la Universidad de Zaragoza a través de la Cátedra de Igualdad de Género. Asimismo, ha promovido Campañas y acciones de sensibilización social muchas de ellas vinculadas a las fechas más señaladas en esta materia.

Se ha profundizado tanto en la difusión de la contribución de las mujeres a lo largo de la historia, como en la visibilización de las mujeres actuales emprendedoras para crear referentes en el emprendimiento y liderazgo.

El *II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón* sigue contribuyendo a alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de género bajo el criterio de transversalidad.



### 3.2 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable. Desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres, y a sus hijas e hijos de víctimas de violencia) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia social, psicológica y jurídica, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504 405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en diferentes ámbitos de la sociedad.

#### [EL IV PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2018-2021](#)

contó en su proceso de elaboración con participación ciudadana, con la finalidad de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres. Durante este año 2023 se ha llevado a cabo la evaluación del Plan.

Las *Líneas Estratégicas* que agrupan las distintas Medidas son:

- Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención .
- Línea Estratégica 2: Atención Integral
- Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública.



## ESTE PLAN ESTABLECE VARIOS OBJETIVOS:

- OBJETIVO GENERAL:

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las y los profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

[EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER \(IAM\)](#) aborda la violencia contra la mujer desde un enfoque amplio e integral tal y como establece la legislación aplicable. Para ello presta los siguientes servicios de atención a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia por el hecho de ser mujer: Servicio de atención social integral, Servicio de atención educativa, Servicio de atención psicológica a mujeres y a sus hijas e hijas.



El Instituto también cuenta con asesoría jurídica, asesoría laboral y empresarial, y asesoría social para facilitar la información y el asesoramiento a cualquier mujer que lo solicite. Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2023 se han seguido prestando los servicios de guardia, necesarios para la correcta atención y protección de las mujeres y de sus hijos e hijas las 24h: Entre ellos destacan los servicios de atención social y atención jurídica de guardia, a los cuales se accede desde el teléfono de guardia 24h y 365 días 900 504 405.

Dirigidos a las mujeres víctimas de violencia el Instituto Aragonés de la Mujer cuenta con servicios especializados: Servicios de alojamiento destinados a las mujeres y sus hijos e hijas que necesitan de una especial protección, así como dispositivos GPS.

El IAM también cuenta con el Servicio Espacio, cuyo objeto es la atención psicológica a hombres a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia.

Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. Abordar las masculinidades positivas y la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Desde el Instituto se gestionan dos tipos de ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia, la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género y las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia de carácter autonómico.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de administraciones públicas de Aragón competentes en la materia: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón en materia de violencia sobre la Mujer, Servicios Sociales, Servicio de Protección a la Infancia y Adolescencia, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritaria la prevención de la violencia contra la mujer, para ello ha realizado a lo largo de 2023 una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia machista.

[EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO](#) impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la



Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención.
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.
- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2023 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

[ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025](#) constituye un nuevo instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación, y reparación de las violencias contra las mujeres, introduciendo elementos innovadores con respecto a otras estrategias y planes estatales previos.

Un nuevo marco de actuación, formulado de formas participada, coordinada y colaborativa con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con los diferentes departamentos ministeriales, las entidades locales representadas a través de la Federación Española de Municipios (FEMP) y con la sociedad civil en su conjunto. La finalidad es conseguir un abordaje integral y una mejor respuesta institucional desde el mayor marco de unidad y consenso posible, que demandan tanto las víctimas y supervivientes como la sociedad en conjunto.





#### OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar un marco de referencia para la acción pública en materia de prevención, sensibilización, atención y reparación integral de todas las violencias machistas, mejorando la respuesta institucional y ciudadana, para contribuir eficazmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en España.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ampliar el conocimiento que tiene la sociedad en su conjunto acerca de las violencias machistas, así como su capacidad de respuesta, propiciando un cambio de valores y trabajando positivamente sobre el papel que tienen los hombres en la erradicación de estas violencias y la consecución de cambios reales y efectivos.
- Conseguir un funcionamiento más eficiente y una mejor coordinación de los mecanismos de prevención, detección precoz, asistencia y recuperación integral de la violencia machista, con la consiguiente disminución de la incidencia y prevalencia de los casos.
- Mejorar e innovar en la capacidad de respuesta institucional de protección, seguridad, asistencia y reparación integral.
- Favorecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en el ejercicio de su debida diligencia, en el marco de los derechos que asisten a las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Reconocer y apoyar el papel fundamental de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos en la erradicación de estas violencias, contando con su participación a lo largo del proceso de diseño y seguimiento de la Estrategia, y visibilizando sus aportaciones en un eje específico de la Estrategia.
- Todos los objetivos señalados se concretan dentro de una estructura de ejes, líneas estratégicas y medidas y posteriormente se operacionalizan dentro de las actuaciones que se programan dentro de sus programas Operativos Anuales.

#### Como elementos innovadores:

- *Todas las violencias.* Se abordan todas las formas que adopta la violencia machista.
- *Todas las mujeres.* Desde un enfoque interseccional se abordan las diferentes barreras y discriminaciones a las que se enfrentan algunas mujeres.
- *Los hijos e hijas de las mujeres como víctimas.* La consideración del verdadero alcance de la violencia machista identificando a todas sus víctimas y supervivientes.
- *La implicación de los hombres y la sociedad en su conjunto.* La imprescindible implicación y colaboración de los hombres para erradicar la violencia contra las mujeres, así como la del resto de la sociedad en su conjunto.



## 4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### 4.1 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En relación a las políticas públicas implementadas o programadas y medidas adoptadas para promover la igualdad de género en 2023, se informa de las siguientes actuaciones:

- Acuerdo de 23 de diciembre de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la mesa sectorial de Administración General, por el que se aprueba el *Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres* en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2021-2024.  
El presente Plan de Igualdad entre mujeres y hombres tiene como objetivo principal que el hecho de ser mujer u hombre sea irrelevante en el ámbito de Administración General desde el punto de vista de su acceso, carrera y promoción profesional, y erradicar el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo. Su elaboración se ha llevado a cabo en el marco de la participación y la negociación colectiva
- Durante el año 2023 se ha continuado con el *Plan Corresponsables*. Resolución de 16 de marzo 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de la Igualdad, de 3 de marzo de 2023. Dichos fondos se han destinado a favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal. Para la ejecución de los proyectos se han requerido la colaboración de entidades locales, 29 comarcas aragonesas, asociaciones sin ánimo de lucro con alcance en todo territorio, y los departamentos con competencias en educación y servicios sociales.
- Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre, por la que se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres, con el objeto de realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres. Se ha concedido ayudas a 21 entidades aragonesas.
- Ministerio de Igualdad. *Observatorio de la Imagen de las Mujeres*.  
El IAM recoge las quejas de la ciudadanía y que el propio Organismo detecta, sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación y son derivadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres, organismo encargado de velar por el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres en la publicidad,



los medios de comunicación, internet o cualquier otra forma de promoción y difusión educativa, cultural o recreativa.

## 4.2 EMPLEO Y FORMACIÓN

### 4.2.1 ECONOMÍA Y EMPLEO

#### ASESORÍA EMPRESARIAL

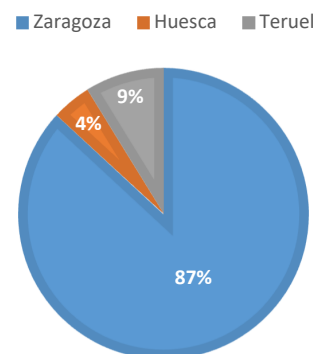
La asesoría empresarial del IAM presta dos tipos de servicios de asesoramiento:

##### 1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EMPRENDEDORES LIDERADOS POR MUJERES.

Durante el año 2023 se han atendido a un total de 114 mujeres en Aragón, distribuidas por provincias de la siguiente manera:

Provincia	Mujeres atendidas
Zaragoza	99
Huesca	5
Teruel	10
<b>Total</b>	<b>114</b>

#### MUJERES ATENDIDAS



Para la prestación de este servicio, se realiza un seguimiento a lo largo del tiempo a cada usuaria de una media de 3 sesiones, siendo por lo tanto el total de servicios realizados significativamente más elevado, aproximadamente 350.

#### PERFIL DE LAS MUJERES ATENDIDAS

El tipo de usuaria que ha acudido al Servicio de Asesoría Empresarial se ha determinado en base a los siguientes factores:

- Promedio de edad.
- Promedio de descendencia.
- Estado civil.
- Nivel de estudios.
- Situación laboral.



### PROMEDIO DE EDAD

Atendiendo a la edad, en 2023 las usuarias atendidas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen un promedio de edad de 40,35 años, siendo en la provincia de Huesca el promedio más bajo con una media de 31,5 años.

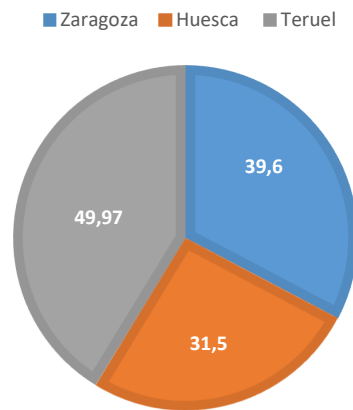
### PROMEDIO DE DESCENDENCIA

El promedio de descendencia de las usuarias en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2023 es de 0,49 hijos/hijas.

*Promedio de edad y de descendencia*

Distribución geográfica	Promedio de edad (años)	Promedio de descendencia (hijos/as)
Huesca	31,5	0,33
Teruel	49,97	0,25
Zaragoza	39,6	0,9
<b>Aragón</b>	<b>40,35</b>	<b>0,49</b>

**PROMEDIO DE EDAD (AÑOS)**



### ESTADO CIVIL

La variable del estado civil de las usuarias mantiene una distribución similar a los años pasados. Con ligeras variaciones porcentuales de las distintas poblaciones con respecto al año anterior, el grupo de mujeres solteras (36,8%) es el más representativo, seguido del grupo de casadas (33,3%).

*Estado civil de las usuarias*

Provincia	Casada	Pareja de hecho	Separada o en proceso	Divorciada	Soltera	Viuda	No consta
Zaragoza	32	0	5	4	39	1	18
Huesca	3	0	0	0	1	0	1
Teruel	3	0	0	0	2	1	4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>23</b>



## NIVEL DE ESTUDIOS

Esta variable se distribuye con una representación mayoritaria de mujeres con estudios universitarios (41%), seguido de mujeres con estudios de segunda etapa de secundaria (Bachillerato) (19%).

### *Nivel de estudios de las usuarias*

Provincia	Primaria o Secundaria Inferior	Secundaria Superior	Post secundaria no superior (Bachillerato)	Universitarios o Doctorado	Sin estudios	No consta
Zaragoza	0	14	20	42	9	14
Huesca	0	1	2	2	0	0
Teruel	0	2	0	3	2	3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>47</b>	<b>11</b>	<b>17</b>

## SITUACIÓN LABORAL

La proporción entre usuarias en activo y en situación de desempleo está muy equilibrada, aunque son mayoritarias las usuarias que se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena (46,5%), desempleadas (42%), y el resto dedicadas a otros asuntos a la vida familiar.

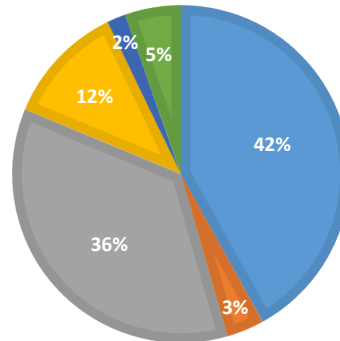
### *Situación laboral de las usuarias*

Provincia	Desempleadas	Funcionarias	Por cuenta ajena	Autónomas	Amas de casa	Estudiante	Pensionista	Ns/Nc
Zaragoza	40	3	36	11	2	0	0	5
Huesca	2	0	2	1	0	0	0	0
Teruel	5	1	2	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>40</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>



### SITUACIÓN LABORAL

■ Desempleadas      ■ Funcionarias      ■ Por cuenta ajena  
■ Autónomas      ■ Amas de casa      ■ Ns/Nc



#### CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSULTAS.

Las usuarias que utilizan este servicio realizan sus consultas principalmente de manera presencial (74,3%), sobre todo en Zaragoza con una representación del 76%. La consulta tipo va dirigida mayoritariamente a desarrollar la idea de negocio y a conocer si existen ayudas y subvenciones dirigidas a mujeres para emprender un negocio. También buscan asesoramiento sobre la forma jurídica o trámites necesarios a la hora de realizar en proyecto empresarial.

En relación a la forma jurídica elegida para los proyectos empresariales, se mantiene la misma distribución que el año anterior y sigue dando muestra de que las usuarias del servicio optan de forma mayoritaria por la forma de empresa individual, autónoma, en un 68%.

Una vez más se destaca el elevado porcentaje de usuarias que desconocen la forma jurídica de su proyecto empresarial (24,6%).

Siguen teniendo una pequeña representación otras fórmulas societarias como Sociedad Limitada-Anónima, Sociedad Civil o Asociación.

Las consultas se determinan por las siguientes variables

- Tema de la consulta
- Modo de llegada de la consulta
- Sectores de actividad consultados
- Procedencia geográfica de las consultas

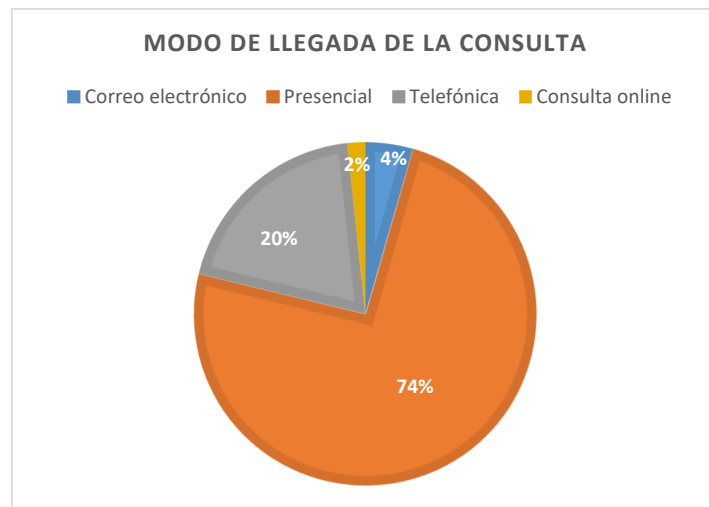


### TEMA DE CONSULTA

Provincia	Asociacionismo	Fiscalidad	Formas Jurídicas	Información General	Información Jurídica	Mercado	Subvenciones	Trámites
Zaragoza	75	74	93	118	73	53	106	106
Huesca	5	4	6	8	5	2	8	7
Teruel	9	5	7	10	7	3	6	6
Total	89	83	106	136	85	58	120	119

### MODO DE LLEGADA

Provincia	Correo ordinario	Correo electrónico	Presencial	Telefónica	Consulta online
Zaragoza	0	7	118	28	2
Huesca	0	0	5	4	0
Teruel	0	1	10	3	1
Total	0	8	133	35	3



### SECTORES DE ACTIVIDAD CONSULTADOS

Al igual que en años anteriores, es el sector terciario el que concentra el mayor número de consultas de las emprendedoras. Destaca también el aumento del interés sobre los sectores de “*turismo y hostelería*” y “*comercio al por menor*”.

El sector de “*servicios dirigidos a las personas*” se sitúa en un 23,21%, con un ligero descenso del registrado en el 2022. La consulta sobre el sector de “*servicios a las empresas*” se sitúa en el 3,57%, registrando un fuerte descenso respecto al dato del año 2022.



Se registra un aumento importante de las consultas referidas a “servicios personales”, llegando a representar un tercio de todas las consultas realizadas, con un 33,93%.

Los proyectos enmarcados dentro del sector de “agricultura y ganadería” se sitúan en un 3,57%, sin variación significativa respecto a años anteriores.

*Sectores de actividad al que se dirigen las consultas (datos en %)*

Sector de actividad	2020	2021	2022	2023
Agricultura y ganadería	6,67	3,49	4,08	3,57
Artesanía e Industria	5,33	0,58	10,2	5,36
Construcción	0	0,58	0	0
Transportes y comunicación	1,33	1,16	0	0
Servicios a las personas	25,33	29,07	26	23,21
Servicios a las empresas	5,33	5,81	18,2	3,57
Servicios personales	9,33	20,35	20,04	33,93
Turismo y Hostelería	15,33	8,14	10,2	16,07
Comercio al por menor	24	27,91	6,86	14,29
Comercio mayorista	0	1	0	0
No lo sabe todavía	7,33	1,74	4,12	0

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS CONSULTAS

Atendiendo a la procedencia geográfica de las usuarias, desde el año 2019 las consultas han venido presentando la misma distribución de procedencia. La mayor parte de ellas, corresponden a Zaragoza (86% del total de las consultas), seguidas de Teruel con un 8% y por último Huesca, con un 6% del total de las consultas.

Además de la atención de las usuarias que acuden por diversos medios disponibles al Servicio de Asesoría, y de atención a empresas, organizaciones e instituciones en materia de planes de Igualdad, se desarrollan OTRO TIPO DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

- Inf@empresarias
- Red IAM rural
- Base de Datos WASIM
- Actividades de Formación y eventos (online y presenciales)





---

## PROGRAMA INF@EMPRESARIAS

Durante el año 2023 se ha seguido desarrollando y consolidando la red social de Inf@empresarias, donde se mantiene informadas de las novedades legislativas, sociales y eventos interesantes para su actividad empresarial por medio de la edición del boletín. En 2023 se emitieron 14 boletines, del número 790 al 803 (es común para las tres provincias), alcanzando las 916 usuarias.

El número de usuarias que forman parte de la red ha crecido con la incorporación de las nuevas usuarias del servicio de asesoramiento a emprendedoras y por gestiones realizadas con emprendedoras, entidades sociales y culturales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se realizan envíos masivos de correos para comunicar a las usuarias eventos, formaciones o subvenciones de especial interés con el objetivo de mantenerlas informadas y de ofrecer la ayuda y apoyo para los trámites: subvenciones específicas para emprendimiento del INAEM, programa de emprendimiento femenino que se realiza en colaboración con el IAF, ETC

Puede consultarse el Boletín Inf@empresarias en la Web del Instituto Aragonés de la Mujer:

[www.aragon.es/](http://www.aragon.es/)

---

## RED IAM RURAL

Este proyecto nace con la motivación de conformar una red de apoyo y aprendizaje colaborativa entre y para las mujeres emprendedoras rurales de Aragón. De esta manera la red reduce el impacto generado por la dispersión territorial de Aragón.

Se trata de una plataforma online (en línea) impulsada por el Instituto Aragonés de la Mujer en colaboración con LaborSpace que nace como lugar de encuentro de todas las mujeres rurales emprendedoras del territorio aragonés.

La página web Red IAM Rural incluye un mapa interactivo de Aragón en el que se van reflejando todas las ideas de negocio puestas en marcha por mujeres en el medio rural.

Desde la asesoría empresarial se ha apoyado intensamente a este proyecto con diversas acciones:

- Alta y mecanización de las solicitantes y usuarias en la Red.
- Captación de mujeres emprendedoras del entorno rural.
- Asistencia a reuniones y encuentros trimestrales.
- Alimentar la red de noticias, eventos y formaciones de interés para las usuarias.



---

#### BASE DE DATOS WASIM

Implantación de la Base de Datos Wasim, tras la colaboración con el resto de Asesorías del IAM y AST en su diseño. Herramienta informática para recoger la información de las atenciones de las mujeres emprendedoras y empresas en la Asesoría empresarial. Con ella se facilita y mejora el registro de los datos de las usuarias de forma integral en el Instituto Aragonés de la Mujer.

---

#### ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EVENTOS (ONLINE Y PRESENCIALES)

Se ha participado en diversos actos y jornadas en los que se han comprobado las dificultades y circunstancias adversas compartidas por las emprendedoras y por la sociedad en general, y se ha intentado formar en el emprendimiento para conocer todas las barreras y oportunidades que supone la creación de empresas.

En 2023 las jornadas, encuentros, eventos en formación han sido los siguientes:

- Programa de Mujeres Emprendedoras Urbanas en Aragón 2023, con la unidad de emprendimiento del Instituto Aragonés de Fomento.



- Taller de Creatividad e Innovación en el medio urbano.
- Talleres para emprendedoras. Claves en la creación y Gestión del emprendimiento. Presencial en Huesca.
- Programa de liderazgo de Mujeres. Vía online se realizó un encuentro de experiencias de mujeres emprendedoras. Abril 2023.
- Curso básico presencial y gratuito sobre el MANEJO DE DRONES de 20 horas de duración, con parte teórica impartida en el IAM y práctica de operación de vuelo con drones profesionales en la localidad de Muel. Junio de 2023.
- Motivación y Autoliderazgo de mujeres Emprendedoras en Aragón. Zaragoza-Huesca-Teruel.
- "Internacional Women in Business", en junio 2023 en el Auditorio de Etopia en Zaragoza. Evento organizado por el CIEM a través de Coordinadas, plataforma en la que colabora el Instituto Aragonés de la Mujer.
- "Talent Show MentorizAje", AJE Zaragoza e INAEM. Generando crecimiento de negocio.
- "Mujeres influencers en ACCION: ¿Pasión o Profesión?", octubre 2023. Conjuntamente con el Instituto Aragonés de la Juventud.
- "Día de Internacional de las Mujeres Rurales" que se celebró el día 17 de octubre de 2023 en Calatayud. Mesa de experiencias sobre el "Diálogo con mujeres que emprenden en el entorno rural".
- Presentación de la decimoséptima edición de la Semana del Emprendimiento en Aragón 2023, con el evento "Hola, #SEA2023", que tuvo lugar el 18 de octubre de 2023 en Etopia Centro de Arte y Tecnología (Zaragoza),
- Mesa de trabajo para la implantación de la Plataforma de Emprendimiento y Trabajo Autónomo del Departamento de Economía del Gobierno de Aragón.
- Mesa de trabajo con Cruz Roja el 23 de noviembre, sobre oportunidades de emprendimiento en el mundo rural, en la que participaron también ARAME, Comarca Comunidad de Teruel y Comarca Ribera Baja del Ebro.
- VII Encuentro de Emprendimiento, Economía y Sociedad, celebrado en Walqa (Huesca), diciembre 2023.

Durante el año 2023 se han programado una serie de actividades formativas de carácter periódico sobre temas de interés solicitados por las usuarias:

1. Taller de trámites y formas jurídicas
2. Modelo de negocio y plan de viabilidad
3. Subvenciones y ayudas para personas autónomas y micro pymes
4. Competencias emprendedoras. Formación y Mentorizaje
5. Comunicación y redes sociales
6. Planes de Igualdad



Desde la asesoría empresarial se han mantenido relaciones cercanas y activas con los ecosistemas de emprendimiento de las tres provincias de la Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados y con áreas de empleo de las Comarcas, entre los que se encuentran:

- SACE (Servicio de Atención a emprendedores del INAEM)
- CIEM Zaragoza a través de Coordinadas
- Zaragoza Activa
- Cruz Roja
- ARAME
- AJE
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local de las Comarcas de las tres provincias
- La Terminal (Edificio Etopia)
- IAF
- Fundación Aragón Emprende

Igualmente, se ha establecido contactos con otros organismos y entidades vinculados a empresas para dar a conocer el servicio de asesoramiento en planes de igualdad.

Además, se ha impartido formación en materia de igualdad para organismos e instituciones que han demandado como el IES Avempace y la CEOE, donde se han impartido dos sesiones formativas grupales acerca de la elaboración de los Planes de Igualdad en empresas, así como dar a conocer los servicios del IAM empresarial.

## 2. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD PARA LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE ARAGÓN.

La consulta tipo va dirigida principalmente a consultas generales sobre el contenido del Plan de Igualdad, su elaboración y medidas; y de dudas sobre la obligatoriedad e inicio de las negociaciones del Plan.

La temática de las consultas se explica por las novedades legislativas impuestas a las empresas mediante el RE 901/202 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el RD 902/2020 de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres que obligan a las empresas a partir de 50 personas en plantilla a redactar e implantar un Plan de Igualdad y a todas las empresas, independientemente del número de personas trabajadoras a elaborar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.



En porcentajes, los temas de interés para las empresas en materia de igualdad durante 2023 han sido:

- Plan y Medidas (35%)
- Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo (25%)
- Iniciar el Plan (5%)
- Resto: diagnóstico, negociación y registro del Plan (35%)

El tipo de organización que ha acudido a este servicio se ha determinado en base a los factores siguientes:

- Tipo de organización
- Modo de llegada
- Localización geográfica

A lo largo de este año el perfil de la organización que ha realizado consultas a este servicio responde en general a empresas del sector privado (80%), siendo minoritarias las consultas de organizaciones públicas (20%). Las micro pymes son las empresas que mayoritariamente usan este servicio de asesoramiento.

Se ha recibido un número de consultas más elevado en Zaragoza que en Huesca y en Teruel, y se observa que la forma preferida de contacto es por vía telefónica y por correo electrónico en las tres provincias, siendo minoritaria la atención presencial. Las consultas telefónicas se continúan habitualmente a través del correo electrónico, para facilitar más información y soportes documentales, según el tipo de consulta realizada.

Durante el 2023 han sido atendidas un total de 20 organizaciones: 16 en Zaragoza, 2 en Huesca y 2 en Teruel.

Además de solicitar ayuda para la elaboración e implantación del plan y el protocolo, otra consulta recurrente de las empresas y organizaciones es sobre la formación en igualdad para las empresas.

## ASESORÍA LABORAL

---

Este servicio de Asesoramiento Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece orientación gratuita a las mujeres que viven en Aragón para favorecer su incorporación al mercado laboral. Difunde los recursos existentes en materia de empleo y promueve la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad. Facilita a las empresas información desde la perspectiva de género sobre temas jurídico-laborales: contratación, conciliación, etc.

El servicio se presta presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel o por teléfono o correo electrónico.



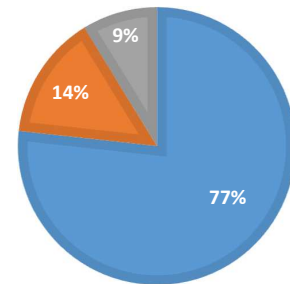
El número total de consultas atendidas por la asesoría Laboral del IAM durante este año 2023 ha sido de 331, de las cuales 52 corresponden al servicio especializado de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

*Mujeres atendidas en la asesoría laboral durante 2023*

Distribución geográfica	Total de mujeres	Víctimas de violencia
Zaragoza	254	34
Huesca	48	13
Teruel	29	5
<b>Total</b>	<b>331</b>	<b>52</b>

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

■ Zaragoza ■ Huesca ■ Teruel

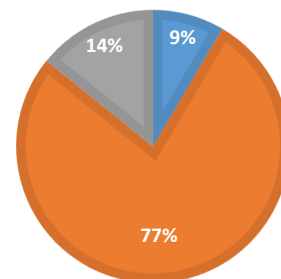


Si se tiene en cuenta la edad, la mayoría de las usuarias (256) se encuentran en la franja de 25 a 54 años, seguida de las mayores de 54 años (47).

Y por último las menores de 25 (28).

**DISTRIBUCIÓN POR EDAD**

■ Menores de 25 años ■ Entre 25 y 54 años ■ Mayores de 54 años



*Franja de edad de las mujeres atendidas.*

Ámbito geográfico	Menores de 25 años	Entre 25 y 54 años	Mayores de 54 años
Aragón	28	256	47

Si tenemos en cuenta el nivel de estudios de las mujeres atendidas, responde a la siguiente distribución:

*Nivel de estudios de las mujeres atendidas en la asesoría laboral durante 2023*

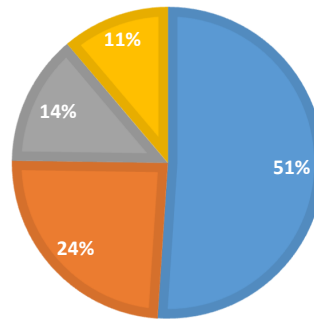
Provincia	Primaria o Primer ciclo de secundaria	Segundo ciclo de Secundaria o Superior	Enseñanza superior o terciaria	Sin estudios
Zaragoza	134	58	33	29
Huesca	23	13	8	4
Teruel	12	9	4	4
<b>Aragón</b>	<b>169</b>	<b>80</b>	<b>45</b>	<b>37</b>



A diferencia con las usuarias que acuden a la Asesoría Empresarial con la idea de emprender un negocio, y que en su mayoría tienen estudios superiores, el perfil de la mujer que solicita asesoría laboral es una mujer con Estudios Primarios o Educación Secundaria.

### NIVEL DE ESTUDIOS

- Primaria o Primer ciclo de secundaria
- Segundo ciclo de Secundaria o Superior
- Enseñanza superior o terciaria
- Sin estudios



Las acciones realizadas durante estos meses han sido de forma presencial, telefónica o por correo electrónico. Se atiende a todas las usuarias que soliciten asesoría laboral/jurídica o busquen un empleo, estén inactivas, desempleadas o trabajando.

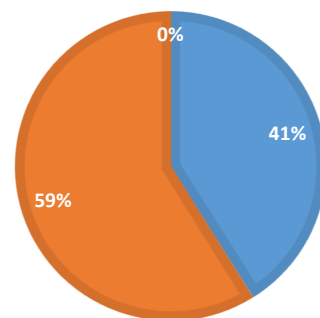
Por situación laboral, la distribución es la siguiente:

*Situación laboral de las mujeres atendidas*

Provincia	Empleadas	Desempleadas	Inactivas
Zaragoza	109	145	0
Huesca	17	31	0
Teruel	10	19	0
<b>Aragón</b>	<b>136</b>	<b>195</b>	<b>0</b>

### SITUACIÓN LABORAL

- Empleadas
- Desempleadas
- Inactivas



A diferencia del año 2022 (8 personas), en 2023 no se ha atendido a ninguna mujer inactiva.

La primera cita con la usuaria se realiza una entrevista donde se recogen datos de distintas ÁREAS (psicológica, legal, familiar, social/cultural, socioeconómica y laboral).



A partir de esta entrevista se procede a realizar un diagnóstico para cada área que personalizará las actuaciones y que podrá orientar a cada profesional para poder conseguir los objetivos de mejora medibles que requiere este programa.

Esta entrevista inicial se hace tanto a las usuarias que acuden presencialmente como a las que hacen una consulta telefónica o por correo.

Los **TIPOS DE CONSULTAS** que realizan las usuarias se clasifican en tres grupos:

#### EDUCATIVA

En esta tutoría nos encargamos de tratar temas relacionados con la formación. Información de estudios, fechas de inscripción o cualquier cuestión que tenga que ver con la formación. Se ha ido realizando distintas consultas. También se hace la búsqueda de cursos de formación y se informa a las usuarias de ellos. Además de ayudar a realizar dicha inscripción desde la asesoría. Desde la asesoría, de enero a junio se ha apuntado a varias usuarias a distintos cursos de formación:

- Certificado de Profesionalidad Nivel 3 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. Zaragoza. Comienzo en abril. Inscripción directa: 1 usuaria.
- Curso DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE MENÚ PARA LA TERCERA EDAD Y CARACTERÍSTICAS. Zaragoza. Inscripción directa: 1 usuaria.
- Curso WEB 2.0., REDES SOCIALES, COMUNICACIÓN Y NETWORKING EN INTERNET. Huesca. Inscripción directa: 1 usuarias.
- Cursos BECA ADAMS. Aragón. Tras el convenio de colaboración firmado por el IAM y Adams, se ofrece a usuarias que son víctimas de violencia de género un catálogo de distintos cursos de teleformación. Continuamos ofreciendo los cursos de Adams.
- Curso de Drones en Muel elaborado por Delsat International Group para el IAM. - Certificado de Profesionalidad de Actividades Auxiliares de Almacén (Kairós). Zaragoza. 1 derivación - Varios Certificados de Profesionalidad (YMCA). Zaragoza. 1 derivación
- Certificado de Profesionalidad de Gestión de Llamadas de Teleasistencia. Inscripción: 1 usuaria

#### JURÍDICAS

Las consultas jurídicas son aquellos conflictos relacionados con las leyes, normativas o reglamentos. Principalmente relacionadas con sistema retributivo, temas de conciliación (jornadas, permisos, excedencias), permisos de maternidad, y cuestiones de prestaciones de la Seguridad Social, despido, desempleo.





## EMPLEO:

La tutoría de empleo es la que más se ha realizado, ya que es en la que se trata el tema de la búsqueda de trabajo. Puede ser desde una usuaria que busca un trabajo hasta una mejora de empleo. En esta sesión podemos tratar temas como la actualización de CV, entrevista, portales de empleo, solicitud de prestaciones por desempleo por internet, gestiones informáticas con la Administración Pública, etc...

Durante el año 2023 un total de 11 mujeres inscritas en nuestro servicio de Asesoría Laboral ha manifestado poseer el certificado de discapacidad. A este grupo de mujeres se le hace un seguimiento específico, con el objetivo de hacer búsqueda de ofertas de empleo acordes a su tipo de discapacidad.

Desde esta asesoría se realiza mensualmente un boletín sobre información relevante en materia laboral dirigido a 682 suscriptoras/es. Durante el año 2023 se han emitido 12 boletines.

Durante el año 2023, 23 mujeres desempleadas han conseguido un trabajo por cuenta ajena.

Desde la Asesoría Laboral se han organizado talleres y participado en eventos relacionados con temas laborales. La participación es abierta a cualquier mujer que esté interesada. Se han realizado:

- Derechos Básicos de las Mujeres Trabajadoras, celebrado en la sede del IAM de Huesca.
- Visita al Salón de Empleo en Zaragoza.
- Visita Coordinadas. Mujer y Talento Digital.

---

## ATENCIÓN SOCIOLABORAL ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Aragonés de la Mujer dispone de un servicio de atención sociolaboral especializada dirigido a mujeres a mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de otras violencias. Las mujeres que acuden a este servicio lo hacen bien directamente, o son derivadas desde la Asesoría Laboral, Asesoría Psicológica o Asesoría Social. Durante este año se han atendido en este servicio a 135 mujeres con orden de protección en vigor a la fecha en la que han sido atendidas.

Provincia	Mujeres atendidas
Zaragoza	60
Huesca	37
Teruel	38
<b>Aragón</b>	<b>135</b>



Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 el número de mujeres atendidas en este servicio asciende a:

- 60 usuarias en Zaragoza, de las cuales 4 han sido atendidas en la Comarca Central (La puebla de Alfindén).
- En Huesca se atendieron a un total de 37 usuarias, de las cuales 22 corresponden a Cinco Medio (Monzón), 1 a Bajo cinco (Fraga) y 3 Somontano (Barbastro).
- 38 en Teruel. De ellas, 5 han sido atendidas de Comarca Gúdar- Javalambre (Sarrión), 3 en Comarca de Comunidad de Teruel (2 en Alfambra y 1 en Escorihuela).

Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Fomentar su empoderamiento al objeto de recuperar el control de sus vidas y la reconstrucción de sus identidades.

#### INSERCIONES

Con la información que se ha podido recopilar a lo largo del año 2023, el total de contratos formalizados durante el año pasado fue de 68 en todo Aragón: 13 mujeres contratadas en Huesca, 38 en Zaragoza y 17 en Teruel, lo que significa que de las usuarias totales que participaron el año pasado en el programa, encontraron trabajo un 50%. Desglosado por provincias, el porcentaje de inserción en Huesca ha sido del 19%, en Zaragoza del 56% y en Teruel del 25%.

#### CONTACTOS CON EMPRESAS.

A lo largo del 2023 se ha seguido con la labor de dar a conocer el proyecto a diferentes empresas. Algunas de las empresas visitadas son: Colectividades y restaurantes de Aragón SL, Lapasión Internacional, Eurofirm, Logi fruit, Alcampo, Aneto CEE, Centro de interacción de Estudios Iber-wordl SL, Climab 2025, Soluciones técnicas innovación SL, Cristalería Torrero, Domiclia Aliados, Agreda Automóviles, Limcamar, XXI Limpiezas SL, Mediterránea Group, Pleope Plus Innovation, Sesé Integra Norte CEE, Saica Natur, Frutaria SL, Sigma Energías, Bonarea, Zaragoza Urbana, Bolaños Restauración SL, Residencia Las Angélicas, Saltoki, Pacto ETT, FCC, Bauhaus, Echeman, Ilunion, Scanfisk seafood, Pikolin, People Plus Innovation, Mediterránea Group, Sese Integra Norte CEE, Saica Natur, Frutaria SL, Sigma Energías, Bonarea, Bolaños restauración, Zaragoza Urbana y Residencia Las Angélicas.

Además de todos estos contactos que hemos tenido con empresas, las cuales han accedido a colaborar con nosotros y que han ayudado a nuestras usuarias a participar en procesos de selección, también hemos llevado a cabo un proyecto con Inditex, con quien ya veníamos manteniendo contacto desde



hace tiempo. El proyecto ha consistido en la seleccionamos de candidatas de nuestro programa apoyo mujer para entrar en el proceso de entrevistas de Inditex para puestos de dependienta/cajera/reponedora. Las admitidas fueron directamente contratadas de manera indefinida a 30 horas/semanales. Se les ofreció formación tanto en competencias transversales como en procedimientos de venta y atención al cliente. Además, tuvieron la oportunidad de visitar las instalaciones del grupo Inditex, donde se les explicó la forma de trabajo y de selección de personal. Hasta ese momento, nuestras experiencias con Inditex habían sido para trabajar en la plataforma logística (en almacén) pero esta vez se optó por dar oportunidad a mujeres que no tienen perfil de almacén y querían trabajar de cara al público.

## 5. ACTUACIONES DEL IAM EN 2023 EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

### 5.1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización” están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva en mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

#### 5.1.1. ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA MISMA.

#### A.-ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA MISMA.

Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:



- 8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema “**Para todas, Todo**”.
- 15 DE OCTUBRE: Día Internacional de la Mujer Rural “**Mucho por Descubrir**”
- 25 DE NOVIEMBRE: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema “**En tu entorno pasa**”. El 57,3% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido algún tipo de violencia.

#### B.-OTRAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

---

Durante el 2023 la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, con representación de la unidad de igualdad de cada departamento y organismo autónomo y presidida por la directora del Instituto Aragonés de la Mujer ha continuado su actividad con la finalidad de coordinar la acción administrativa en materia de igualdad, así como asegurar la aplicación y efectividad del principio de transversalidad de género.

Se elabora y difunde campañas institucionales, y otras acciones de sensibilización y toma de conciencia frente a todas formas de violencia contra las mujeres, que presten atención a sus causas, especialmente a la relación directa entre desigualdad y violencia y los estereotipos de género, y a la responsabilidad de la sociedad para la erradicación de las mismas.

#### ACCIONES DE FORMACIÓN

- Formación específica de igualdad de género a través de la impartición de cursos de formación en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública, formación continuada de los equipos profesionales de ámbitos relacionados con la prevención y detección de todas las formas de violencia contra las mujeres:
  - Presupuestos públicos con perspectiva de género.
  - Unidades de Igualdad en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Masculinidades, usos del tiempo, cuidados y corresponsabilidad.
  - Píldora formativa de autoaprendizaje: Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
  - Cursos de defensa personal ante situaciones de violencia machista, en Zaragoza, Huesca y Teruel.
  - Violencia oculta: maltrato económico, violencia vicaria y la realidad social.
  - Ley Orgánica 8/2021 de Reforma civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad.



- Modificación del Reglamento en materia de extranjería: Real Decreto 629/2022 de 26 de julio.
  - Explotación sexual, prostitución e intervención con supervivientes.
  - Violencia institucional
  - Violencia en el ámbito laboral por razón de género.
  - Masculinidades, usos del tiempo, cuidados y corresponsabilidad.
  - Comunicación básica en lenguaje de signos española (LSE).
  - La acogida social en los casos de violencia sexual.
- Curso de *Unidades de Igualdad de Género* realizado en la Universidad de Zaragoza. Formación habilitada para formar parte de las unidades de igualdad de los departamentos y organismos autónomos.  
Las inscripciones se formalizaron durante el mes de julio a través del Instituto Aragonés de la Mujer. Las clases se impartieron martes y jueves en horario de mañanas (10:30h.-14:30h.) en sesiones de 4 horas cada módulo. Para esta edición se ofrecieron 20 plazas para profesionales del Gobierno de Aragón, cuya selección corrió cargo del IAM. No obstante, debido a la elevada demanda de inscripciones, excepcionalmente, y por este año, se admitió elevar en 15 más el número de plazas ofertadas. Con la asistencia de estas 35 personas, son ya 232 las que lo han realizado desde su inicio.
  - Instituto Aragonés de Administración Pública.  
Esta colaboración se ha centrado en el desarrollo de actividades formativas dirigidas al personal del Gobierno de Aragón. Esta formación se ha desarrollado en distintas modalidades: presencial, aula virtual, teleformación y autoformación. Durante el año 2023 se han realizado un total de 15 cursos con una duración total de 132 horas y la asistencia de 525 personas.

PROGRAMACIÓN 2023			
Modalidad	Denominación	Horas	Asistentes
Presencial	Defensa personal ante situaciones de violencia (Teruel)	5	16
Aula Virtual	Violencia oculta: el maltrato económico, violencia vicaria y la realidad social	5	30
Presencial	Defensa personal ante situaciones de violencia (Zaragoza)	5	16
Presencial	Defensa personal ante situaciones de violencia (Huesca)	5	16
Aula Virtual	Ley8/2020. Reforma civil personal con discapacidad	5	30
Presencial	Nuevo Reglamento de extranjería	5	25
Presencial	Presupuestos con perspectiva de género	6	35
Presencial	Explotación sexual, prostitución	8	30
Presencial	Defensa personal ante situaciones de violencia (Zaragoza)	5	16



Presencial	Unidades de igualdad en la Administración Pública	3	50
Presencial	Unidades de igualdad en la Administración Pública	3	75
Presencial	Defensa personal ante situaciones de violencia	5	16
Aula Virtual	Violencia institucional	12	30
Teleformación	Violencia en el ámbito laboral por razón de género	20	100
Presencial	Unidades de igualdad en la Administración Pública (Universidad)	40	40

#### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE INCIDEN EN COLECTIVOS VULNERABLES

- *Jornadas de Sensibilización.* Se trata de unas jornadas dirigidas a tomar conciencia de cómo afecta la socialización de género a nuestra participación en la vida pública y política; adquisición de herramientas y estrategias para relacionarnos con los medios de comunicación desde el empoderamiento; conocimiento de las potenciales y los riesgos de las redes sociales para utilizarlas de forma más segura, estratégica y consciente. Las jornadas cuentan con sesiones teóricas combinadas con exposiciones dinámicas.
- Patrocinio de actividades con objeto y propósito de promover valores y conductas que reflejaron y reflejan la lucha para combatir la invisibilidad de la mujer a través del cine:
  - Patrocinio Festival de Cine de Zaragoza.
  - Patrocinio del XI Festival internacional de Panticosa “*Tocando el cielo. Ellas, las Estrellas*”.
  - Patrocinio de la XXIII Edición de la muestra de cine realizado por mujeres de Huesca.
  - Patrocinio del Festival Internacional de cine de Huesca.
  - Patrocinio de actividades de igualdad de la mujer y contra la violencia de género, dentro de la actividad “*Festival Periferias*”, organizada por el Ayuntamiento de Huesca.
  - Patrocinio de actividades de igualdad de la mujer y contra la violencia de género dentro de la actividad “*LGTB+work Zaragoza*”. El objetivo de dichas jornadas es impulsar la visibilidad de las acciones desarrolladas por el IAM con el objetivo de promover la participación de la mujer en el ámbito empresarial y laboral en condiciones de igualdad, en el marco del respeto a todas las orientaciones e identidades, y con el fin de promover políticas inclusivas que contribuyan a la lucha contra la discriminación de la mujer, desde una perspectiva interseccional.
- *Jóvenes con mucho que contar.*

El certamen de microrrelatos ha alcanzado en 2023 su 9ª edición con el objetivo de seguir concienciando a los jóvenes de Aragón sobre la lacra de la violencia contra las mujeres. Es una



iniciativa recogida dentro del marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El objetivo último de este certamen es sensibilizar a la sociedad a través de las creaciones literarias de los jóvenes de todo Aragón que aportan perspectiva sobre el impacto en su entorno de la violencia de género.

- Presentación y dinamización del juego “*Escalera a la Igualdad*”, en 8 centros educativos de la Comunidad Autónoma, juego que fomenta los valores de igualdad y la prevención de la violencia.

El objetivo del juego es practicar con una iniciativa que aspira a transmitir de forma divulgativa y a través de entretenimiento valores esenciales como la equidad entre géneros. Al mismo tiempo, aporta conocimientos sobre mujeres con una aportación relevante al feminismo aragonés de los últimos años. En total han participado 453 personas, de las cuales 204 eran chicas y 249 chicos.

- Organización del *Tercer Encuentro de mujeres vecinales de Aragón* para promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.
- Servicio para la atención integral a mujeres CIS y trans, mayores de 60 años que ejercen o han ejercido la prostitución.
- Servicio de acompañamiento y seguimiento para la empleabilidad de las mujeres gitanas, con especial atención a las víctimas de violencia de género.
- Estudio de las mujeres trans que ejercen la prostitución en Aragón.
- Realización de decálogo contra la “gordofobia”.
- Documental y exposición “*No soy Bruja*”, en el Centro de Historias de Zaragoza del 7 de marzo al 4 de junio. El objetivo es utilizar la fotografía para realizar un recorrido visual a través de los hechos y lugares de casa de brujas en los Pirineos españoles, destruir viejos estereotipos y dignificar la memoria de ellas.
- Colaboración con el Periódico de Aragón, en la *V edición de los premios Mujer y Deporte*. Estos premios reconocen los valores y logros de las mujeres en las distintas modalidades deportivas a lo largo de la última temporada.
- Colaboración en la proyección “*Cortos en Femenino*” organizado por la Asociación oscense “Pan y Rosas” celebrado con motivo del día 8 de marzo, en Huesca.
- Campañas y acciones de sensibilización social en materia de igualdad en las fechas más señaladas: Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer (25 de noviembre).



#### ACCIONES DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

- Asesoramiento a emprendedoras y empresarias aragonesas para la puesta en marcha de los negocios y seguimiento de cada proyecto.
- Asesoramiento y acompañamiento en la elaboración e implantación de planes de igualdad a empresas y organismos públicos.
- Participación en el XIV Programa de liderazgo de mujeres emprendedoras en Aragón, en colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento. Acción formativa dirigida a las mujeres que desean emprender con un proyecto de empresa viable y a microempresarias que lanzan nuevas iniciativas dentro del territorio aragonés. Se trata de un programa estratégico de apoyo que integra formación especializada en diferentes temáticas empresariales; de gestión, mercado y organización, así como tutorización personalizada por consultoría experta. Sesiones formativas presenciales y online, acompañadas de un proceso de tutorización individual de iniciativas personalizado.
- Curso de formación "*Piloto de dron para operaciones aéreas*", dirigido a mujeres del medio rural, preferentemente de actividades agrícolas y ganaderas.
- Participación junto con el Instituto Aragonés de la Juventud, en la Semana del Emprendimiento en Aragón (SEA), evento que busca propuestas novedosas y participantes enfocados a resaltar la importancia que presenta la generación de valor en el proceso creativo empresarial y en el desarrollo de iniciativas en Aragón. La propuesta para este año por parte del IAM, fue la realización de una jornada con la presentación de la ponencia "*Mujeres influencers en acción, ¿pasión o profesión?*"
- *Red IAM-Rural*. Encuentro de mujeres emprendedoras del mundo rural, el objeto de esta red es el desarrollo de una plataforma para facilitar el contacto entre las mujeres emprendedoras en el entorno rural, dar visibilidad del colectivo ante la sociedad, facilitar las sinergias entre proyectos emprendedores de la red, así como detectar las necesidades del colectivo mediante un espacio habilitado para la publicación de necesidades concretas.
- Píldora formativa Ciencia y patriarcado: Del origen de la vida al ecofeminismo.
- Programa de mujeres emprendedoras urbanas en Aragón.

#### ACCIONES DE REDES SOCIALES

Durante el año 2023, se ha dado un impulso a las redes sociales del IAM: Instagram, Facebook y Twitter, con el objetivo de dar visibilidad a los servicios que se ofrece desde el Instituto.

Hay que destacar la celebración del XXX Aniversario del Instituto Aragonés de la Mujer. Con este motivo, el día 12 de diciembre, tuvo lugar un acto conmemorativo en la Sala de la Corona de Aragón del edificio





Pignatelli, al que asistieron tanto representantes políticos como de entidades, asociaciones aragonesas y público en general. El acto se centró en una mesa-tertulia, con participación de tres mujeres aragonesas de distintos ámbitos de actividad mayoritariamente masculinizados que compartieron sus experiencias, retos y obstáculos que tuvieron que superar en su recorrido profesional.

## C.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

---

### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

- **PUNTOS VIOLETA.** Se han colocado diferentes puntos violetas a lo largo de la geografía aragonesa coincidiendo con las fiestas patronales de las localidades.

Ha habido puntos violetas en Teruel (Fiestas del Ángel) En Huesca (Fiestas de San Lorenzo), y en las localidades de Alcañiz, Fraga, Binéfar, Cuarte de Huerva y María de Huerva. En 5 de estas localidades se ha contado además con atención y asesoramiento psicológico.

- **CAMPAÑA “SOLO SI ES SÍ”.** Se ha llevado a cabo la campaña “Solo sí es SÍ” coincidiendo con los festejos patronales.
- **GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Se ha elaborado una guía de prevención de la violencia sexual para profesionales.
- **ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL:** Se ha elaborado un estudio sobre la violencia sexual que permite conocer el grado de incidencia de la misma en nuestra comunidad para planificar los recursos adaptándolos a la realidad existente e incidir en aquellas cuestiones necesarias.
- **ASESORIA PARA JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.
- **ASESORÍA AFECTIVO SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes, que, debido a sus circunstancias y contextos, son especialmente vulnerables a vivir su dimensión afectivo-sexual de modo más distorsionado, lo que desemboca en conductas violentas.
- **TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha creado servicio específico de asistencia y asesoría a las jóvenes víctimas de delitos sexuales en Aragón que



comprenda una atención individual y/o familiar, así como un servicio de información y asesoramiento que se pueda prestar mediante el teléfono o correo electrónico. El objetivo final de este servicio no es otro que informar, prevenir, promocionar e intervenir de manera interdisciplinar con las jóvenes en cuestiones relacionadas con los delitos y violencia sexual.

## 5.2. ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER:

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS MEDIANTE ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.



## PROYECTOS DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM ha impulsado estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

### DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA COMARCA.

#### LAS MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- El estudio de los casos que hay en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.
- Resolución de dudas con respecto a las ayudas económicas, servicios de alojamiento o acreditaciones de víctimas de violencia y de todas aquellas que pudieran surgir en relación con la violencia contra la mujer.

Todas las Comarcas, Comarca Central y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.



### Mesas de Coordinación Comarcal Celebradas en Aragón durante el año 2023

Distribución geográfica	Mesas celebradas
Zaragoza	21
Huesca	9
Teruel	17
Aragón	47

#### 5.3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

**Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de mapas, recursos y servicios y asegurar la atención a las víctimas de violencia de género, a nivel estatal;** se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

**Con el objeto de procurar la coordinación institucional en la atención a las víctimas,** el IAM puso en marcha una evolución de la base que gestione el Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de Expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Esta base comenzó a funcionar el 2021 y permite tener acceso a la información social, psicológica y jurídica de las mujeres atendidas en las tres provincias de Aragón. Permitiendo de esta manera la coordinación y el acceso a la información a todas las profesionales del IAM.

El Plan “**España te protege**” contra la violencia machista del Ministerio de Igualdad, tiene por objeto extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral. En 2023 se ha estado trabajando para implantar en Aragón los Centros de Crisis de atención a víctimas de violencias sexuales, recursos especializados de atención



integral a mujeres y menores víctimas de violencia sexual reciente o pasada, a las personas de su entorno, y a profesionales. Proporcionarán atención psicológica, social, jurídica y educativa, abordando las necesidades de la mujer o menor de forma integral, asesorándolas y acompañándolas en todo su proceso de recuperación. Se crean tres centros, uno en cada capital de provincia (Zaragoza, Huesca y Teruel), con atención continua las 24 horas los 365 días del año. Se ofrecerá atención telefónica y vía WhatsApp, atención telemática, atención presencial tanto de forma urgente como cita previa.

---

### 5.3.1 SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES

#### A) SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN LOS CENTROS COMARCALES DE ARAGÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los servicios de información, asesoramiento y atención psicológica, educativa, social y jurídica a las mujeres víctimas de violencia en toda la Comunidad Autónoma.

Los objetivos de estos servicios son:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.



## 1. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

### *Mujeres atendidas desde las asesorías psicológicas de Aragón (IAM y comarcas)*

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	98	88	9	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	85	43	6	6
BAJO CINCA (FRAGA)	42	35	13	13
CINCA MEDIO (MONZÓN)	72	31	22	7
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	58	58	42	42
LA JACETANIA (JACA)	76	28	6	5
LA LITERA (BINÉFAR)	83	32	4	4
LA RIBAGORZA (GRAUS)	91	23	11	2
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	96	40	22	12
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	31	25	5	5
SOMONTANO DE BARBASTRO	40	40	5	5
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>772</b>	<b>443</b>	<b>145</b>	<b>110</b>
TERUEL (SEDE IAM)	54	51	4	4
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	74	29	3	3
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	85	52	9	4
BAJO MARTIN (HÚJAR)	72	19	12	9
COMUNIDAD DE TERUEL	18	17	14	1
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	50	26	10	3
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	23	23	5	5
JILOCA (CALAMOCHA)	28	8	2	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	21	1	3	1
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	43	14	8	7
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	16	7	6	4
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>484</b>	<b>247</b>	<b>76</b>	<b>41</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	194	149	26	26
COMARCA CENTRAL	65	65	16	19
ARANDA	19	11	6	2
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	64	21	15	20
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	45	9	9	5
CAMPO DE BORJA (BORJA)	61	12	8	3
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	45	25	18	1
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	32	10	0	0
CINCO VILLAS (EJEA)	113	37	54	3
COMUNIDAD DE CALATAYUD	64	63	15	15
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	51	51	9	9
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	53	27	53	9
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	64	32	44	15
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	109	16	12	3
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>979</b>	<b>528</b>	<b>285</b>	<b>130</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2.235</b>	<b>1.218</b>	<b>506</b>	<b>281</b>



## 2. SERVICIO DE EDUCACIÓN FAMILIAR

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia.

### B) ASESORÍAS DEL IAM

#### 1. ASESORÍAS PSICOLÓGICAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

DIRIGIDA A LAS MUJERES:

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos. El objetivo es desarrollar y potenciar los recursos personales de las mujeres que les permita gestionar las situaciones a las que se enfrenta.

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>772</b>	<b>443</b>
Capital	98	88
Provincia	674	355
<b>Teruel</b>	<b>484</b>	<b>247</b>
Capital	54	51
Provincia	430	196
<b>Zaragoza</b>	<b>979</b>	<b>528</b>
Capital	194	149
Provincia	785	379
<b>Total</b>	<b>2.235</b>	<b>1.218</b>

DIRIGIDA A MENORES HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención y apoyo psicológico a menores hijas e hijos de mujeres Víctimas de Violencia de Género mediante contratación administrativa. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las Comarcas Aragonesas, en la Comarca Central y en el Ayuntamiento de Zaragoza.



*Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.*

Provincia	Menores Sede IAM	Menores atendidos en Comarcas aragonesas	Menores Ayuntamiento de Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	26	304	24	354
Huesca	9	145		154
Teruel	4	76		80
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>525</b>	<b>24</b>	<b>588</b>

## 2. ASESORÍA SOCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, se proporciona atención social directa, de forma presencial y telefónica. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
  - El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
  - Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia tal y como recoge la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
  - Valoración de la situación de la mujer y de sus hijos/as menores para el ingreso en un centro de emergencia, casa de acogida o piso tutelado, así como el traslado a otra Comunidad Autónoma si fuera necesario
  - La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.
  - La gestión y resolución de las ayudas económicas de pago único para víctimas de violencia de género y de las ayudas complementarias para otras formas de violencia.
- En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con un servicio de atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.
- Tras la entrada en vigor del convenio de colaboración de la Comarca Central de Zaragoza se ha creado un equipo formado por Psicóloga, Educadora y Trabajadora Social que atienden los casos de mujeres





víctimas de violencia y de sus hijos/as, de los 5 ejes (Eje1: Zuera, Eje 2: Alfajarín, Eje 3: Fuentes, Eje 4: María de Huerva, Eje 5: Utebo). Prestan los servicios de información, asesoramiento y atención social, psicológica y educativa familiar a las mujeres que lo soliciten. Tienen su sede en la localidad de Utebo

*Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Comarca Central y del Ayuntamiento de Zaragoza*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas en IAM	De las cuales víctimas violencia	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas por Ayuntamiento de Zaragoza	Mujeres víctimas de violencia atendidas en Comarca Central	Total mujeres atendidas en Aragón
Zaragoza	693	693	1.021	253	1.967
Huesca	304	272			304
Teruel	135	89			135
<b>Total</b>	<b>1.132</b>	<b>1.054</b>	<b>1.021</b>	<b>253</b>	<b>2.406</b>

### 3. SERVICIO DE EDUCADORAS FAMILIARES DEL IAM

Este servicio tiene como objetivo principal, intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social, mediante ejes de actuaciones:

- Intervención con unidades familiares en la que las relaciones familiares se han visto afectadas por la situación de violencia vivida.
- Acompañamiento a las mujeres en momentos críticos dentro de su proceso de salida de la situación de violencia, tales como la presentación de la denuncia, personación en causas judiciales seguidas contra el agresor o por la custodia de los menores, búsqueda de empleo, solicitud de prestaciones ante las distintas Administraciones Públicas y otros similares.
- Apoyo en la atención a los menores afectados por las situaciones de violencia.

Se entiende por mujeres y menores víctimas de violencia a todas aquellas mujeres y a las hijas e hijos de éstas que hayan sido considerados víctimas de violencia, tal y como aparece definida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las Mujeres víctimas de violencia de Aragón.

La prestación de este Servicio durante 2023, se ha realizado por parte de 5 profesionales con titulación en Trabajo Social y una profesional además con titulación en Educación Social y con amplia experiencia y formación en intervención familiar. El equipo durante este ejercicio ha estado conformado por:

- 1 coordinadora del servicio, con en sede de Zaragoza.
- 1 educadora en Zaragoza.
- 1 educadora en Huesca.



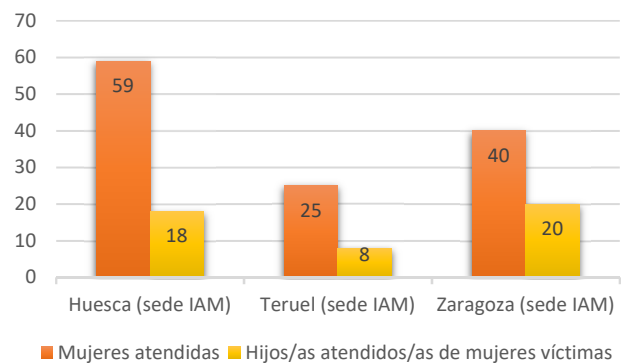
- o 1 educadora en Teruel.
- o 1 educadora de refuerzo supliendo las ausencias en Zaragoza y algunas puntuales en Huesca.

En el presente ejercicio se han asumido 92 horas de atención semanal: 22 en Huesca, 18 en Teruel y 52 en Zaragoza.

*Mujeres y menores atendidos en el servicio de educación familiar en las capitales de provincia por el IAM.*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas
Huesca	59	18
Teruel	25	8
Zaragoza	40	20

Atenciones educación familiar



#### 4. ASESORÍA JURÍDICA

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualquier procedimiento jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo, se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas. También, desde este servicio, se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.



- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el beneficio de la justicia gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

*Mujeres atendidas desde las asesorías jurídicas de las comarcas y desde las sedes del IAM.*

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>289</b>	<b>34</b>
Capital	75	19
Provincia	214	15
<b>Teruel</b>	<b>142</b>	<b>22</b>
Capital	65	12
Provincia	77	10
<b>Zaragoza</b>	<b>473</b>	<b>87</b>
Capital	311	66
Provincia	162	21
<b>ARAGÓN</b>	<b>904</b>	<b>141</b>

*Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.*

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	24	1
BAJO CINCA (FRAGA)	15	7
CINCA MEDIO (MONZÓN)	31	1
HOYA DE HUESCA (HUESCA) Datos IAM	75	19
LA JACETANIA (JACA)	22	0
LA LITERA (BINÉFAR)	44	4
LA RIBAGORZA (GRAUS)	18	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	26	0
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	19	0
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	15	2
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>289</b>	<b>34</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	6	0
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	35	8
BAJO MARTIN (HÍJAR)	3	0
COMUNIDAD DE TERUEL (Datos IAM)	65	12
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	9	1
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	0
JILOCA (CALAMOCHA)	5	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	1	0



MATARRAÑA (VALDERROBLES)	10	1
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1	0
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>142</b>	<b>22</b>
DC ZARAGOZA (Datos IAM)	311	66
ARANDA	4	0
BAJO ARAGÓN/BAIX ARAGÓN-CASPE	14	2
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	7	1
CAMPO DE BORJA (BORJA)	15	3
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	10	3
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	3	0
CINCO VILLAS (EJEA)	9	2
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	54	6
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	18	4
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	3	0
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	4	0
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA)	21	0
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>473</b>	<b>87</b>
<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>904</b>	<b>141</b>

## 5.SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA A MUJERES SORDAS

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

La doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y además tener una discapacidad hace que sea un colectivo vulnerable a la hora de sufrir violencia de género.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato



### Mujeres atendidas en la asesoría para mujeres sordas

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia	Atenciones psicológicas	Atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia	Asesoramientos puntuales
Zaragoza	46	7	160	25	23

## 6. SERVICIO DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE ABUSOS Y/O AGRESIONES SEXUALES EN ARAGÓN. PUNTO VIOLETA

Tras observar el incremento de la violencia sexual, el Instituto Aragonés de la mujer puso en marcha diferentes puntos violetas en varios municipios aragoneses durante la celebración de sus fiestas patronales: Huesca y Teruel capital; Binéfar, Fraga, Cuarte de Huerva, María de Huerva y Alcañiz.

Este servicio tuvo carácter itinerante, con la intención de acercar el servicio a las mujeres en el territorio de Aragón, cumpliendo así con el principio de descentralización y acceso universal a los recursos.

La atención se ha centrado en:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios.
- Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, mediante informe para el profesional de referencia. Si fuera posible se facilitaría la cita a la mujer.
- Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.

## 7. SERVICIOS DE GUARDIA 24 H

### A) TELÉFONO 24 HORAS

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito 24h, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por trabajadoras sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Ofrece información general y orientación permanente en relación con consultas de violencia contra las mujeres, informando a la víctima de sus derechos, de los trámites a realizar derivando directamente a la persona hacia el recurso social y/o judicial adecuado.



Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia y psicóloga de guardia permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

La atención consiste fundamentalmente en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os menores y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar 900 504 405.

#### FUNCIONES:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

#### PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

Las llamadas atendidas durante el ejercicio 2023 han ascendido a 4.301, cifra superior a la del ejercicio anterior (4.142). Del total de llamadas recibidas en 2023, y excluyendo las recibidas de otras provincias o de origen desconocido, el número de llamadas asciende a 4.228 de las que el 82,7%, son llamadas por violencia contra la mujer, lo que supone un 10,7% más que en 2022.

Teniendo en cuenta el total de llamadas, se ha alcanzado un promedio de 358 llamadas al mes, 12 al día. Por provincias, como en años anteriores, Zaragoza y Huesca presentan el mayor número de llamadas, 3.173 y 794 respectivamente. En Teruel el uso del servicio registró un total de 261 llamadas atendidas.

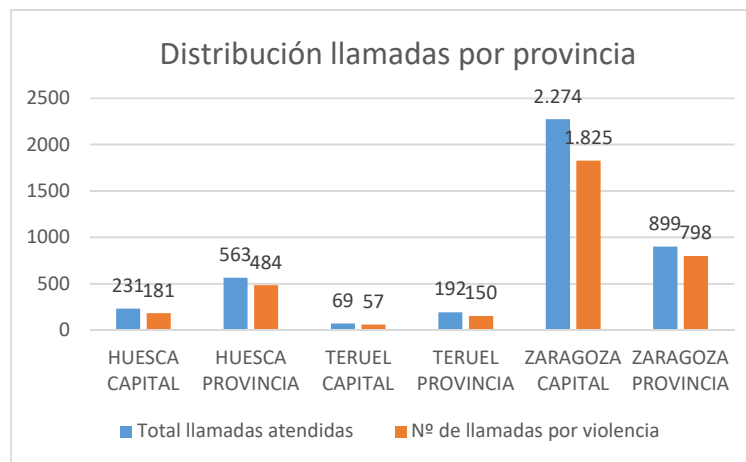


Las entidades a las que se han derivado un mayor número de mujeres no han sufrido grandes variaciones con relación a años anteriores. Al turno jurídico se han derivado 1.813 llamadas, al IAM 998 y al turno de guardia social 612.

*Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.*

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia	% llamadas por violencia
Huesca Capital	231	181	78,4%
Huesca Provincia	563	484	86,0%
Teruel Capital	69	57	82,6%
Teruel Provincia	192	150	78,1%
Zaragoza Capital	2.274	1.825	80,3%
Zaragoza Provincia	899	798	88,8%
<b>ARAGÓN</b>	<b>4.228</b>	<b>3.495</b>	<b>82,7%</b>

En el cuadro anterior no están incluidas 73 llamadas, 52 con origen en otras provincias y 21 con origen desconocido.



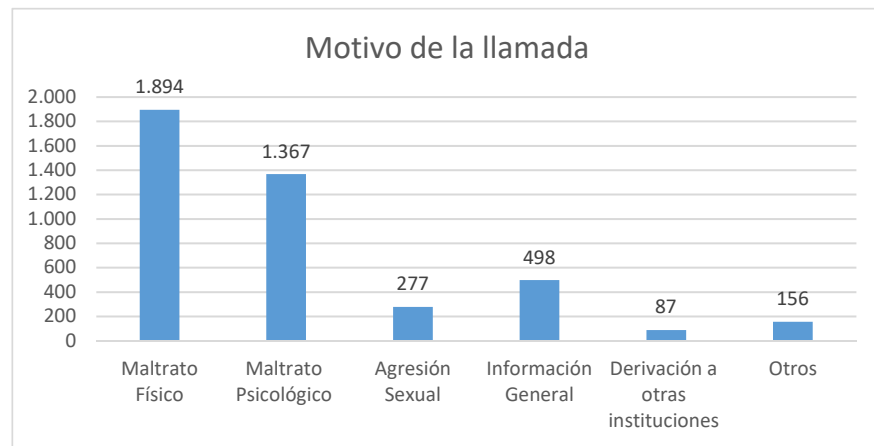
*Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.*

PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Zaragoza	282	192	246	250	273	261	330	319	259	290	251	220	<b>3.173</b>
Huesca	48	62	61	67	58	62	72	95	69	66	66	68	<b>794</b>
Teruel	10	13	27	14	22	28	27	49	27	15	17	12	<b>261</b>
Otras	5	4	4	4	4	4	7	5	3	3	3	6	<b>52</b>
Origen desconocido	4	4	2	2	2	1	1	1	2	0	1	1	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>275</b>	<b>340</b>	<b>337</b>	<b>359</b>	<b>356</b>	<b>437</b>	<b>469</b>	<b>360</b>	<b>374</b>	<b>338</b>	<b>307</b>	<b>4.301</b>



Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Maltrato Físico	115	104	128	125	159	150	227	249	168	184	140	145	<b>1.894</b>
Maltrato Psicológico	100	82	111	106	104	126	125	142	124	133	110	104	<b>1.367</b>
Agresión Sexual	34	21	13	20	36	32	21	24	19	21	22	14	<b>277</b>
Información General	62	41	63	62	47	28	37	29	25	21	56	27	<b>498</b>
Derivación a otras instituciones	16	16	12	4	7	2	1	8	9	5	1	6	<b>87</b>
Otros	22	11	13	20	0	18	11	17	15	10	9	10	<b>156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>275</b>	<b>340</b>	<b>337</b>	<b>353</b>	<b>356</b>	<b>422</b>	<b>469</b>	<b>360</b>	<b>374</b>	<b>338</b>	<b>306</b>	<b>4.279</b>



Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Abogado/a Zaragoza	102	75	118	109	110	115	157	160	118	126	97	103	<b>1.390</b>
Abogado/a Huesca	18	20	31	32	27	30	29	42	32	26	32	29	<b>348</b>
Abogado/a Teruel	1	6	4	3	5	12	7	17	5	3	7	5	<b>75</b>
Trabajadora Social Zaragoza	47	14	29	31	39	41	51	49	34	31	24	37	<b>427</b>
Trabajadora Social Huesca	14	24	12	17	12	13	6	19	12	5	4	7	<b>145</b>
Trabajadora Social Teruel	0	2	8	2	3	4	4	9	6	0	2	0	<b>40</b>
IAM Zaragoza	79	57	75	77	70	58	77	77	31	87	64	44	<b>796</b>
IAM Huesca	14	12	11	10	8	11	18	30	11	10	22	8	<b>165</b>
IAM Teruel	3	2	1	1	3	1	6	6	6	1	6	1	<b>37</b>
Otros IAM	7	7	12	14	5	4	2	2	13	3	6	4	<b>79</b>
Policía/Guardia Civil	21	24	17	18	12	11	16	14	31	8	5	3	<b>180</b>
Otros	17	21	14	10	8	7	16	6	6	4	7	2	<b>118</b>
No precisa derivación	59	50	44	39	74	88	69	77	77	97	89	99	<b>862</b>
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>314</b>	<b>376</b>	<b>363</b>	<b>376</b>	<b>395</b>	<b>458</b>	<b>508</b>	<b>382</b>	<b>401</b>	<b>365</b>	<b>342</b>	<b>4.662</b>





Número de llamadas distribuidas por comarcas:

COMARCAS	Nº DE LLAMADAS
<b>PROVINCIA DE HUESCA:</b>	
Alto Gállego	32
Bajo Cinca/Baix Cinca	90 (74 Huesca + 16 Zaragoza)
Cinca Medio	129
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	30 + 231 capital
La Jacetania	48
La Litera/La Llitera	89
La Ribagorza	25
Los Monegros	45 (40 Huesca + 5 Zaragoza)
Sobrarbe	15
Somontano Barbastro	81
<b>PROVINCIA DE TERUEL:</b>	
Andorra-Sierra de Arcos	22
Bajo Aragón	79
Bajo Martín	3
Comunidad de Teruel	7 pueblos + 69 capital
Cuencas Mineras	19
Gúdar Javalambre	9
Jiloca	18
Maestrazgo	4
Matarraña/Matarranya	18
Sierra de Albarracín	13
<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA:</b>	
Aranda	11
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Casp	58
Campo de Belchite	13
Campo de Borja	39
Campo de Cariñena	48
Campo de Daroca	8
Cinco Villas	47
Comunidad de Calatayud	82
Ribera Alta del Ebro	106
Ribera Baja del Ebro	22
Tarazona y el Moncayo	56
Valdejalón	161
DC Zaragoza	227 + 2.274 capital
<b>Total Aragón: (Excluidas 73 llamadas, 52 con origen en otras provincias y 21 con origen desconocido)</b>	<b>4.228</b>



B) TURNO DE GUARDIA SOCIAL: SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE DE TRABAJADORAS SOCIALES.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

*Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer*

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		Mujeres atendidas en Aragón
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL
320	104	37	134	12	19	
424		171		49		644

C) ATENCIÓN JURÍDICA: SERVICIO DE GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para víctimas de violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de violencia machista)



*Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.*

Provincia	Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género	Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM (otras violencias)
Huesca	253	41
Teruel	124	16
Zaragoza	1.333	101
<b>Total</b>	<b>1.710</b>	<b>158</b>

### 5.3.2 RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

#### 1. RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

##### A) CENTROS DE EMERGENCIA

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Centros abiertos las 24 horas del día y 365 días del año garantizando la seguridad e integridad de la persona.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

##### B) CASAS DE ACOGIDA

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral, para facilitar su recuperación integral.



Están atendidas por equipos interdisciplinares que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

### C) PISOS TUTELADOS

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia el apoyo social, psicológico y jurídico por parte de los profesionales especialistas en la materia, para alcanzar el mayor grado de autonomía e integración social y laboral.

#### Alojamientos en 2023

Modalidad de Alojamiento	Número de Mujeres			Número de Menores		
	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	22	7	15	27	14	13
Casa de Acogida de IAM Huesca	13	0	13	12	6	6
Centro de Emergencia de Teruel	12	3	9	4	2	2
Casa de Acogida IAM Teruel	5	1	4	2	0	2
Centro de Emergencia Zaragoza	75	20	55	55	27	28
Casa Acogida IAM Zaragoza	14	1	13	14	6	8
Casa de Acogida Ayuntamiento Zaragoza	15	-	-	25	-	-
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	6	2	4	7	2	5
Pisos del Ayuntamiento Zaragoza	22	-	-	37	-	-
Residencias IASS, Residencia IAJ	2	1	1	0	0	0
Pisos tutelados otras localidades en convenio con el IAM	8	2	6	7	2	5
<b>Totales</b>	<b>194</b>	<b>37</b>	<b>120</b>	<b>190</b>	<b>59</b>	<b>69</b>



## 2. DISPOSITIVOS DE ALARMA

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor. Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivo Atempro). Las trabajadoras sociales del IAM tras valorarán la idoneidad de los dispositivos GPS para aquellas mujeres que sufran otros tipos de violencia machista, así como en aquellos casos que la situación de riesgo de una mujer indique la necesidad de facilitar de forma urgente este dispositivo a una mujer víctima de cualquier forma de violencia.

*Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2023*

Provincia	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPRO	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Huesca	68	2
Teruel	55	12
Zaragoza	109	15
<b>Aragón</b>	<b>232</b>	<b>29</b>

*Datos de Atempro obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género*

## 3. AYUDAS ECONÓMICAS GESTIONADAS EN EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

A) AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2044 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presuma que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.



En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

*Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	28	5	17	4	31.680,00 €
Huesca	7	0	1	6	0 €
Teruel	4	2	0	2	5.760,00 €
<b>Aragón</b>	<b>39</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>37.440,00 €</b>

B) AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REGULADAS POR DECRETO 19/2020 DE 26 DE FEBRERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

Las ayudas complementarias a modo de indemnización y reparación destinadas a las víctimas en aquellos casos en que sea necesario, por la especificidad o gravedad de las secuelas derivadas de la violencia.

*Ayudas económicas complementarias*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	25	13	3	8	41.253,80 €
Huesca	4	0	0	4	
Teruel	2	0	1	1	2.880,00 €
<b>Aragón</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>44.133,80 €</b>

Además de estas prestaciones específicas, se ofrece información de acceso a diferentes ayudas de carácter económico, destacando entre ellas la Renta Activa de Inserción, ayudas para cambio de residencia de víctimas de violencia de género, ayudas de urgente necesidad, ayudas de apoyo a la integración familiar, ingreso mínimo vital, prestación complementaria al ingreso mínimo vital entre otras.



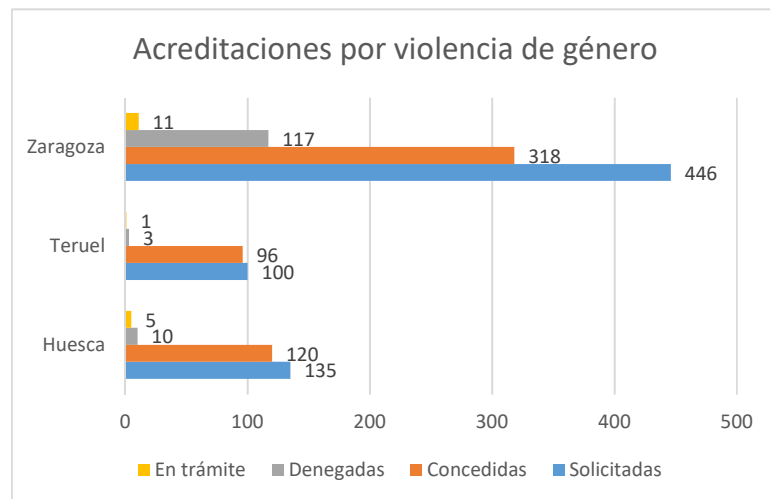
#### 4. ACREDITACIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Aragonés de la mujer es el Organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata, explotación sexual y situación de vulnerabilidad en contextos de prostitución.

##### 1.-ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

###### *Acreditaciones de víctimas de violencia de género*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite
Huesca	135	120	10	5
Teruel	100	96	3	1
Zaragoza	446	318	117	11
<b>Aragón</b>	<b>681</b>	<b>534</b>	<b>130</b>	<b>17</b>



##### 2.- ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

###### *Acreditación de víctimas de trata y explotación sexual*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite
Huesca	1	0	0	1
Teruel	0	0	0	0
Zaragoza	19	12	3	4
<b>Aragón</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>5</b>



### 5.3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES ADOPTADAS EN ARAGÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### A) INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN ARAGÓN

*Denuncias interpuestas y renunciadas al proceso en Aragón y en España del 1/01/2023 al 30/09/2023*

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renunciadas al proceso
Aragón	4.107	716
España	148.034	14.719

*Persona que presenta la denuncia del 01/01/2023 al 30/09/2023 (Comparativa Aragón – España)*

ATESTADOS POLICIALES							
Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Con denuncia de la víctima	Con denuncia del familiar	Intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros en general
Aragón	14	6	2.517	161	880	468	61
España	1.922	278	103.586	2.452	23.085	11.701	5.010

*Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial*

#### B) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN DURANTE EL AÑO 2023

*Órdenes de Protección y Seguridad de las Víctimas, (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas, del 1/01/2023 al 30/09/2023*

Distribución geográfica	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
Aragón	756	0	649	107
España	32.070	147	22.177	9.744

*Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/2023 al 30/09/2023*

Distribución Geográfica	Total de solicitantes	Víctima: Mujer Española mayor de edad	Víctima: Mujer Española menor de edad	Víctima: Mujer Extranjera mayor de edad	Víctima: Mujer Extranjera menor de edad	* Menores tutelados víctimas de violencia
Aragón	756	416	1	326	13	4
España	32.070	20.476	320	10.890	384	184

\* El nº total de víctimas menores tutelados incluye tanto a mujeres como a hombres menores víctimas de violencia





Medidas Judiciales de Protección y Seguridad (incluidas todas Arts. 544 Bis y 544 Ter) del 1/01/2023 al 30/09/2023

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Orden de Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar delito	Suspensión tenencia uso armas	Otras	Total medidas de naturaleza penal	
								Con OP	Sin OP
Aragón	18	29	572	568	43	59	23	979	333
								<b>Total</b>	<b>1.312</b>
España	1.107	2.757	18.814	18.231	1.604	4.454	2.229	<b>38.220</b>	<b>10.976</b>
								<b>Total</b>	<b>49.196</b>

Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/01/2023 al 30/09/2023

Distribución geográfica	Cónyuge	Ex cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación afectiva	Total
Aragón	111	72	253	320	756
España	4.983	3.486	9.937	13.664	32.070

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón.

Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Abordar las masculinidades positivas y la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.



- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

Distribución Geográfica	Hombres atendidos
Huesca	24
Teruel	9
Zaragoza	57
<b>Aragón</b>	<b>90</b>

## 6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

### 6.1 CONVENIOS

El Instituto Aragonés de la mujer con el objetivo de garantizar la asistencia, asesoramiento, y atención jurídica, psicológica, social y educativa a todas las mujeres que sufren violencia y a sus hijos e hijas, en todo el territorio durante todo el año 2023 ha llevado a cabo los siguientes convenios de colaboración:

A) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN FAMILIAR, CON LAS 33 COMARCAS ARAGONESAS.

La Ley 2/1993 de 19 de febrero crea el Instituto Aragonés de la Mujer como Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley antes citada, entre las funciones del Instituto Aragonés de la Mujer se encuentran las de planificar, elaborar y coordinar la política para la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón, fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, este organismo presta una serie de servicios especializados gestionados por el mismo que son: asesoría social, asesoría psicológica para mujeres e hijas/os en situación de conflicto, asesoría jurídica, asesoría empresarial, asesoría laboral y atención social y educativa. Así mismo el Instituto lleva a cabo acciones de sensibilización a profesionales y población en general a través de actuaciones formativas.

Por ello, el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca vienen realizando actuaciones conjuntas para la consecución de fines comunes a través convenios de colaboración.

Se considera especialmente necesario continuar con una colaboración conjunta que permita la coordinación de las actuaciones dirigidas a la atención integral a las mujeres de toda la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas.



El interés público y social viene acreditado por la necesidad de proporcionar a las mujeres e hijas/os, información y asesoramiento psicológico y atención social y educativa que les permita el ejercicio de sus derechos dentro de los principios de igualdad reconocidos en la normativa vigente. La Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Sin embargo, a pesar del pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley resulta todavía insuficiente. La violencia contra la mujer, la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en política, en el ámbito social, cultural, económico, los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran como la igualdad plena, es todavía una tarea pendiente que precisa seguir trabajando por ella.

B) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA Y CAMPAÑAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON LAS 33 COMARCAS ARAGONESAS.

La realización de unos talleres participativos de formación a los profesionales y colectivos de jóvenes en materias propias de la violencia de género, y la realización de campañas de prevención y sensibilización de la violencia de género, como actuaciones que cumplen de forma efectiva con la finalidad de prevención de la violencia contra las mujeres, y al desarrollarse directamente por las Comarcas Aragonesas favorece a la eficiencia en la ejecución de estas medidas contra la violencia ejercida sobre la mujer, en atención a la demanda y circunstancias de su territorio.

Con la firma del Convenio se adquieren compromisos por parte de cada una de las Comarcas, en el sentido de organizar unos cursos de formación en temas relacionados con la violencia de género a profesionales y personal vulnerable, y por otro la realización de campañas de sensibilización y prevención, actuaciones recogidas como necesarias en el Pacto de Estado para la erradicación de la violencia.

En dicha organización se incluye la contratación de personal cualificado para impartir la formación, el desplazamiento de las mujeres asistentes y profesorado, material no inventariarle imprescindible para la impartición de la formación, soportes tecnológicos, material informativo, de maquetación, difusión, dispositivos de almacenamiento de datos, gastos de organización...



### C) CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE VIVIENDAS TUTELADAS.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), creado mediante Ley 2/1993, de 19 de febrero, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, tiene atribuidas, entre sus funciones, la de fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y, en particular, de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, en el capítulo IV, incluye los recursos específicos necesarios que no sólo proporcionan a las víctimas información y atención específica e individualizada, sino que garantizan su seguridad e integridad una vez producido el hecho violento hacia ellas o cuando exista un riesgo inminente de violencia contra las mujeres.

En la sección primera de este capítulo, se incluyen los centros de protección y apoyo como centros de emergencia, casas de acogida, pisos tutelados, alojamientos alternativos específicos y puntos de encuentro.

El artículo 20 de la citada Ley, dispone que los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos, que ya no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal. Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico del equipo multidisciplinar de la casa de acogida, de los centros comarcales de información y servicios a la mujer o de los servicios sociales comunitarios de que procedan.

El objeto del convenio es regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y entidades locales para el mantenimiento de viviendas tuteladas y para el apoyo psicológico a las mujeres residentes en la misma. La finalidad de este recurso es facilitar alojamiento temporal a mujeres que hayan sido víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social y los menores a su cargo, proporcionándoles asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal para favorecer su integración social. Este recurso de alojamiento se considerará como integrante de la red de casas de acogida de la Comunidad Autónoma de Aragón, del que ambos Organismos podrán hacer uso para dar respuesta de alojamiento a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos, para los que se considere adecuado por parte del personal técnico de ambos.



D) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El IAM viene firmando, con carácter anual desde el año 2000, un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para la colaboración de acciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. El objeto del convenio es regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y dicho Ayuntamiento para el apoyo psicológico a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores.

El Ayuntamiento de Zaragoza, para el cumplimiento del objeto del Convenio facilitará los servicios de dos profesionales con titulación de licenciatura en psicología que, para atender el objeto de este convenio, trabajarán en la atención psicológica a las mujeres que estén incluidas en el programa de atención a víctimas de violencia. Las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia que estén siendo atendidas en el equipo interdisciplinar y a demanda de los profesionales con titulación de diplomatura o grado educación social, serán atendidos por el personal profesional, estableciendo la pauta individualizada, que se realizará coordinadamente entre los profesionales.

E) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INDIVIDUALIZADO A MUJERES.

El Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres incluye la orientación jurídica puntual y gratuita en los temas que la solicitante plantee. Igualmente comprenderá la información necesaria y el apoyo preciso para la realización de los trámites de solicitud para la asistencia jurídica gratuita.

El Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres conllevará también la organización de un servicio de turno de guardia especial en todos los partidos judiciales de Aragón para asesorar a la mujer víctima de cualquier violencia desde el momento previo a la interposición de la denuncia o querrela.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 20, tras la modificación introducida por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, garantiza a todas las víctimas de violencia de género, independientemente de su nivel de renta, el derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

La normativa autonómica, la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, tal y como se establece en su Preámbulo, pretende abordar el problema de la violencia contra las mujeres desde una visión integral y globalizadora, teniendo en cuenta sus diferentes aspectos con el fin de establecer medidas desde todos los ámbitos de actuación implicados. Así, en su artículo 12 se establece la creación de un Servicio Social Integral y Especializado en Violencia contra la Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, que prestará servicios de



información, de atención emergencia, apoyo y recuperación integral y que actuará coordinadamente y en colaboración con otras Administraciones Públicas, con los cuerpos de seguridad, los jueces y fiscales de violencia sobre la mujer, los servicios sanitarios, los colegios de trabajadores sociales, los colegios de abogados, en su caso con la letrada o letrado que haya asumido la defensa de la víctima, y otras instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica gratuita a las víctimas.

En este sentido, la citada Ley autonómica dispone, en su artículo 17.1, que la Administración garantizará un “servicio de atención especializada y gratuita que oriente a las mujeres sobre los aspectos jurídicos que les afectan” y, por otra parte, en su artículo 17.2 que “El Instituto Aragonés de la Mujer habilitará un servicio de guardia que prestará asistencia jurídica y social de emergencia para las mujeres víctimas de violencia, durante las veinticuatro horas del día, a través de un teléfono gratuito que activará las atenciones de profesionales especialistas en la materia”. En definitiva, con esta Ley se trata de completar y mejorar lo dispuesto en la normativa estatal, en el sentido de proteger, no solo a las víctimas de violencia de género que contempla la Ley estatal, sino de hacer extensiva la asistencia jurídica gratuita aquéllas mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de las contempladas en la Ley.

Dicha asistencia tiene una duración continuada las 24 horas del día, los 365 días del año, cubre la totalidad del territorio aragonés y tiene en todo caso carácter gratuito para la víctima, financiándose con Pacto de Estado contra la violencia de género, del Ministerio de Igualdad, si bien excluye la defensa y representación letradas en juicio.

La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón ha establecido una nueva fórmula de la prestación de estos servicios, entre los que incluye el Servicio de Asesoramiento Jurídico individualizado a Mujeres, que conllevará también la organización de un servicio de turno de guardia especial.

De acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley 9/2017 corresponde a los Colegios de Abogados de Aragón, la prestación de este servicio que será financiado mediante subvención finalista con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero no obstante resulta de aplicación lo previsto en el artículo 27 de la ley 5/2015 de 25 de marzo de subvenciones de Aragón.

F) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMARCAS ARAGONESAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL “PLAN CORRESPONSABLES”.

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, la distribución resultante del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables y se formalizan los compromisos financieros resultante, por el cual la Comunidad



Autónoma de Aragón recibe una cuantía de 10.505.445 € (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Los objetivos planteados en el marco del Plan Corresponsables son favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

El Plan Corresponsables, tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias. Este Plan será promovido por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los órganos competentes en materia de igualdad.

Para dar cumplimiento a este Plan, se ha distribuido la cantidad recibida en los siguientes proyectos: financiación de la apertura de aulas madrugadoras y aulas de tarde, en los centros educativos de Aragón, a través de Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se convoca a los centros docentes públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, así como a los centros docentes públicos de Educación Especial, a la realización de actividades dentro del “Plan Corresponsables”, en el curso 2023-24, y la línea de subvención para la realización de programas de apoyo a las familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro mediante Orden CDS/944/2023, de 17 de julio, se convocaron subvenciones, para el año 2023, a favor de las entidades sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón; la tramitación de un convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la implementación del Plan Corresponsables en lo relativo a la formación de las personas seleccionadas para la realización del servicio en las materias relativas a las cualificaciones profesionales en materia de cuidados y posterior certificación de las competencias profesionales en materia de cuidado por parte de personas con experiencia en el mercado de trabajo no profesional.

Además de las actuaciones ya mencionadas, el Instituto Aragonés de la Mujer pretende, a través de la firma del convenio, para la puesta en marcha y gestión de las actuaciones comprendidas en el “Plan Corresponsables” con las comarcas aragonesas, dar respuesta a la necesidad de conciliación para las familias, a la par que fomentar la creación de empleo de calidad, con especial atención a aquellos colectivos en situación de especial vulnerabilidad.



En general, las actuaciones previstas en el **PLAN CORRESPONSABLES**, son las siguientes:

1) Puesta en marcha de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

Con las bolsas de cuidado profesional se atenderá en domicilio por horas o bien en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto, si bien cabe considerar gastos elegibles actividades de carácter lúdico-estival que se ofrezcan como soluciones de conciliación en dichos períodos coincidentes, generalmente, con las vacaciones escolares.

2) Creación de empleo de calidad.

Fomento del empleo de personas jóvenes en las bolsas de cuidados incluyendo los siguientes perfiles profesionales: Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva, Técnica/o Superior en Integración Social, Monitoras/es de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.

Formación destinada a una posterior acreditación/u homologación de la experiencia de cuidados no profesional, con especial atención a la situación de las mujeres mayores de 45 años, primando a colectivos de personas en situaciones de especial vulnerabilidad o en situación de riesgo de exclusión social, al objeto de que también puedan formar parte de las bolsas de cuidado del Plan Corresponsables.

G) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE IGUALDAD DE GÉNERO DURANTE EL AÑO 2023.

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, recoge como fines del mismo impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su art. 25 que, en el ámbito de la educación superior, las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el mismo sentido, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, en sus artículos 35 y 36, recoge la igualdad de oportunidades en la enseñanza superior y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la docencia e investigación.

La Universidad de Zaragoza, al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.





Tiene, dentro de los fines e instrumentos que le son propios, la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación, la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, el desarrollo profesional de profesionales cualificados, el fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad, la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, el fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.

La colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Universidad de Zaragoza se ha llevado a cabo desde la creación de este Organismo Autónomo. Si bien, en los primeros años, se suscribían individualmente los convenios con distintos Departamentos y facultades de la Universidad de Zaragoza, fue en el año 2007 cuando se creó la Cátedra de Género, que aglutinó todos los Convenios anteriormente mencionados.

Desde ese momento y hasta la actualidad, anualmente se firma un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Género, entendiendo el término Cátedra como programa para la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación afectas a diversos campos del saber.

La Universidad de Zaragoza es el elemento central del Sistema Universitario de Aragón tal y como establece el artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Asimismo, ese precepto recoge que el Gobierno de Aragón y los Departamentos que se relacionan con la citada universidad deberán mantener especiales relaciones de cooperación, con pleno respeto a su autonomía garantizada constitucionalmente

Una de las acciones de dicho objetivo es la dirigida a consolidar la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de género.

La educación es uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y de la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse en la Universidad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación.

Para cumplir este cometido formativo en términos de excelencia el Instituto Aragonés de la Mujer, considera necesario recurrir a la Universidad de Zaragoza, garante del servicio público de educación superior, dada su condición de universidad pública, que cuenta con profesorado con conocimientos especializados contrastados y acordes en las disciplinas del derecho, la economía, la psicología, la sociología y todas las relacionadas con las materias formativas que son impulsadas por la Cátedra sobre Igualdad y Género. También dispone de la infraestructura física y material para asegurar un entorno de formación adecuado en estas materias.



La colaboración entre ambas instituciones, para el **año 2023**, se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas siguientes:

- XXVI Muestra Internacional de cine realizado por mujeres.
- Filanderas. Revista interdisciplinar de Estudios Feministas. Número 8
- XIV Jornadas Género y II Congreso Género y Educación.
- IV Jornadas de Mujeres en la Construcción de América latina
- Conversaciones en un museo feminista. Activismo comunitario y soberanía cultural.
- Programa de formación: Unidades de Igualdad en la Administración Pública.
- Actividades culturales y formativas de transferencia ciudadana.
- Celebración del XXIII Seminario «estudios de mujeres», con el ciclo de conferencias «voces y espacios femeninos».
- Celebración del Máster Universitario en Relaciones de género.
- Prensas de la Universidad de Zaragoza para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género.
- Actividades de la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
- Mujeres e ingeniería.
- VII Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad IAM-UZ
- Promoción de las mujeres en el deporte.

## 6.2 SUBVENCIONES.

A) ORDEN PIC/1135/2023, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Subvenciones para realizar actuaciones dirigidas a la prevención, sensibilización y erradicación de la violencia contra la mujer.

Las acciones subvencionables son: Proyectos destinados a la prevención, sensibilización y erradicación de todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos; y proyectos destinados a la atención de situaciones de exclusión social vinculadas a todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos. La finalidad es la prevención, sensibilización y erradicación de todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos, así como la atención de situaciones de exclusión social vinculadas a todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos.



B) ORDEN PIC/1134/2023, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A ENTIDADES FORMADAS POR MUJERES.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma las políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia, y, especialmente, la de género. Del mismo modo, en su artículo 79 estipula que, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos

efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

El artículo 3 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, determina que este organismo tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la mencionada Ley 2/1993, de 19 de febrero, una de las funciones asignadas al Instituto, para el cumplimiento de los fines señalados, es la de realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.

La Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, establece la necesidad de incorporar entre las bases reguladoras de las subvenciones públicas la integración de la perspectiva de género en el proyecto, así como la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.

Asimismo, insta a denegar el otorgamiento de subvenciones a las empresas y entidades solicitantes sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.

Subvenciones para realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres.

Las acciones subvencionables son: Proyectos destinados a la sensibilización, información, asesoramiento y formación sobre la igualdad de género y el principio de no discriminación por razón de género; reducir situaciones de desigualdad o discriminación por razón de género; empoderar a las mujeres, su imagen y posición social; y proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida desde una perspectiva de género. Los proyectos de aprendizaje de habilidades (artesanía, electricidad, cocina, carpintería, alfabetización digital etc.) para ser subvencionables deberán ser complementarios de otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género. La finalidad es la sensibilización, información, asesoramiento y formación sobre la igualdad de género y el principio de no discriminación por razón de género; reducir situaciones de desigualdad o discriminación



por razón de género; empoderar a las mujeres, su imagen y posición social; contribuir al desarrollo de las capacidades y aprendizaje de habilidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida desde una perspectiva de género.

## 7. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto de Gastos del IAM para el ejercicio **2023** de acuerdo con la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio **2023**, asciende del importe total del presupuesto de gastos:

2.270.196,41 euros son provenientes de la financiación de Pacto de Estado para la violencia de género y 373.400,00 euros de Conferencia sectorial de Igualdad.

Se explica a continuación la distribución de esta previsión de gastos y los correspondientes ingresos.

### 7.1 ESTADO DE INGRESOS

El gasto de este Instituto se financia con las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma con cargo los capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. El presupuesto de ingresos para el ejercicio **2023** y que asciende a 8.254.418,05 euros, con modificaciones de crédito de 6.485.261,80 a lo largo del año, se clasifica en:

- **CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes:**
  - 6.914.757,53 euros, en el que se incluyen:
    - 2.170.196,41 euros provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
    - 373.400,00 euros provenientes de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
    - 300.000,00 euros provenientes del Fondo Estatal de ayudas económicas a víctimas de la violencia de género en situación de especial necesidad.
- **CAPÍTULO VII: Transferencias de capital.**
  - 1.339.660,52 euros, en el que se incluyen:
    - 100.000,00 euros provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
    - 1.219.660,52 euros provenientes de los fondos Next Generation EU MRR
    - 20.000 euros de Fondos Propios



## 7.2 ESTADO DE GASTOS

### . CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Asciende a 1.483.534,49 euros y en él se incluye el gasto del personal funcionario, laboral y altos cargos que prestan sus servicios en el Instituto Aragonés de la Mujer, así como la dotación de fichas abiertas para la cobertura de nuevas dotaciones.

### . CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a 2.489.436,52 euros

Incluye reparaciones, material de oficina y programas informáticos, energía eléctrica, limpieza, teléfono, vestuario, seguro de responsabilidad civil y otros gastos de esta naturaleza.

Atendiendo a la importancia que tienen las acciones de sensibilización en este Instituto, se ha previsto una partida para la difusión de su actividad mediante presencia en exposiciones, ferias y congresos, anuncios en prensa y revistas especializadas, organización de cursos y seminarios, edición de folletos informativos, campañas publicitarias, convocatoria de concursos, etc...

No obstante, las partidas más importantes de este capítulo de gastos corresponden a las destinadas a financiar los contratos de servicios con distintas entidades, mediante los cuales el Instituto presta sus servicios.

Se pueden destacar, entre otros, los siguientes:

- Contrato de servicios para la prestación del servicio de guardia de atención social.
- Contrato de Servicios para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de violencia.
- Contratos de servicios de Asesorías Psicológicas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as menores.
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Laboral y Búsqueda de Empleo.
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Empresarial.
- Acción concertada para el Servicio Espacio (Asesoría Psicológica a hombres con problemas de control).
- Contrato del Servicio de Atención Telefónica 24 Horas.
- Acción concertada para la gestión y mantenimiento de las Casas de acogida y Centros de emergencia en cada una de las capitales de provincia.



- Contratos de acompañamiento por Educador familiar a mujeres víctimas de violencia
- Contrato de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia.

#### · CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asciende 3.060.381,41 euros

Dentro este Capítulo destacan:

- o *Convenios con Entes Públicos:* se incluyen el convenio con la “Cátedra sobre Igualdad y Género” de la Universidad de Zaragoza para la ejecución de actividades docentes e investigadoras afectas a los campos del saber relacionados con el ámbito de la igualdad y el género.
- o *Convenios con Corporaciones Locales.* Se suscriben convenios con todas las Comarcas para la prestación del servicio de asesoría psicológica en los Centros Comarcales de información y servicios a las mujeres. Y se suscriben convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de actividades conjuntas en materia de prevención de violencia y con los Ayuntamientos de Utebo, Calatayud y Ejea de los Caballeros para la gestión de sus viviendas tuteladas.

Se ha previsto una dotación de 300.000 euros destinada a las ayudas económicas reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género, para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo, a percibir una ayuda económica, con el fin de facilitar su integración social.

El Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula esta ayuda económica señala que estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, siendo reembolsado posteriormente el importe íntegro de estas ayudas por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Este crédito tendrá el carácter de ampliable.

#### · CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Asciende a 1.339.660,52 euros en el ejercicio **2023**, que se destinaron a sufragar gastos de inversión previstos para los centros de emergencia, casas de acogida o pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia, así como los posibles gastos de mobiliario derivados de la ampliación de las dependencias del IAM. Del mismo modo, se comienza con la planificación de los Centros de Crisis del Plan España Te Protege, financiado con fondos Next Generation UE MRR.